



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 627

MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 33

celebrada el miércoles, 24 de febrero de 1999

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Proposiciones no de ley:	
— Por la que se insta al Gobierno para que incluya en el catálogo nacional de especies amenazadas a todas las especies de cetáceos incluidos en la Directiva 92/43/CEE, Hábitat. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000527)	18220
— Por la que se insta al Gobierno a que se acoja al artículo 16 de la Directiva 90/220/CEE, del Consejo, de liberación internacional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente y prohíba su importación en España. Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/000610)	18223
— Sobre medidas para reducir la contaminación producida por el complejo industrial Ence-Elnosa, ubicado en la ría de Pontevedra. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000611)	18230
— En relación con el impacto ambiental que causará la construcción del salto de Sela, en el río Miño. Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/000927)	18235

	Página
— Sobre medidas para recuperar, sanear y mantener en condiciones óptimas el río Miño. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001194)	18235
— Por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que no se lleve a cabo la construcción del denominado salto de Sela. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000920)	18235
— Sobre creación de un Plan especial de emergencia de riesgos químicos. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001176)	18240
— Relativa a la declaración de interés general de las obras de prevención de riadas en los ríos Besós y Llobregat. Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/001189)	18243

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES DE LEY:

- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE INCLUYA EN EL CATÁLOGO NACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS A TODAS LAS ESPECIES DE CETÁCEOS INCLUIDOS EN LA DIRECTIVA 92/43/CEE, HÁBITAT. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000527.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ballesteros Morcillo): Vamos a comenzar la sesión. Iniciamos la Comisión de Medio Ambiente con el debate y votación de las proposiciones no de ley. La primera, por la que se insta al Gobierno para que incluya en el catálogo nacional de especies amenazadas a todas las especies de cetáceos incluidos en la Directiva 92/43/CEE, Hábitat.

Para su defensa, tiene la palabra por el Grupo proponente su Portavoz, doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presentó esta iniciativa hace ya tiempo, pero no ha sucedido con ella como con otras, que hay que retirarlas porque el paso del tiempo viene a hacer la iniciativa inaceptable o el problema que se instaba al Gobierno a que diera una solución se ha resuelto. En esta ocasión, no ocurre lo mismo, pues los cetáceos que habitan en la zona comprendida entre las islas de Tenerife y de La Gomera siguen sufriendo las presiones de los humanos, los animales, en la explotación de los recursos naturales, por lo cual siguen padeciendo la misma situación de pérdida de su hábitat y su posible desaparición en caso de que no se tomen las medidas que mejoren el entorno en el que viven estos cetáceos. Nos referimos a cetáceos que están protegidos por la Directiva Hábitat. Lo que habría que hacer es tomar una serie de medidas que permitan su desarrollo e implantación, como ha sido habitual, en la zona existente entre las islas de Tenerife y de La Gomera, protegerlos para explotarlos turísticamente y poder seguir disfrutando de ellos, como se está haciendo,

pero dentro de unos controles y con unas medidas de seguridad para evitar que su entorno se pueda deteriorar y sufran las molestias que están afectando a estas dos especies, en concreto, las calderonas y al delfín mular. Señorías, no quiero extenderme mucho más porque son situaciones que se pueden denunciar y ver si uno se acerca a la zona. Durante el año pueden ser más de 500.000 las personas que hacen estas visitas, legales o ilegales, porque no siempre tiene la autorización pertinente para utilizar los medios turísticos o los submarinos para observar el fondo del mar. Es necesario establecer los mecanismos adecuados para disfrutar de estas especies, para que siga existiendo la explotación turística racional y para que no se acabe con la gallina de los huevos de oro, porque, si la explotamos mal, los delfines y las calderonas desaparecerán de esta zona, con lo cual se perderá uno de los ingresos más importantes que existen en estos momentos para las Canarias a través del turismo, que, según nuestros informes, puede ascender a 2.000 millones de pesetas anuales.

Estamos hablando de compatibilizar la vida de los cetáceos en esta zona con su explotación turística, pero preservándolos. Para eso hemos presentado esta iniciativa, que solicita incluir en el catálogo nacional de especies amenazadas previsto en la Ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre, en particular a estas dos especies, a las calderonas y al delfín mular, como especies sensibles a la alteración de su hábitat entre las islas de Tenerife y de La Gomera. Por otra parte, solicitamos que se declare un espacio natural protegido entre las categorías que la citada Ley de conservación de espacios naturales y la flora y fauna silvestre establece, para que se delimite la zona de localización de los cetáceos, especialmente de las poblaciones estables de calderonas y delfines mular, entre las islas de Tenerife y de La Gomera, y que esta declaración permita, a través del instrumento oportuno de gestión, la regulación restrictiva de las actividades de observación turística de los cetáceos. Estamos solicitando, en definitiva, su protección compatibilizando con un uso racional de la zona la explotación turística que se puede hacer de los mismos. Lo único que pretende muestra iniciativa es llevar a cabo aquello que siempre decimos defender: conservar el medio ambiente y hacer de él un uso sostenible, compatible con la explotación económica, con su preservación y conservación, pero no con su deterioro.

Es tan importante esta proposición no de ley que esperamos de la Comisión de Medio Ambiente que sea aprobada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ballesteros Morcillo): Grupos que desean intervenir, para fijar posición. **(Pausa.)** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ros.

El señor **ROS MAORAD**: Intervengo en nombre de mi Grupo para manifestar que vamos a votar a favor de esta proposición no de ley. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ballesteros Morcillo): Señor Ros, disculpe.

Señora Fernández de Capel, no le permite a la Presidencia ver al señor Ros.

Disculpe, señor Ros. Puede seguir su señoría.

El señor **ROS MAORAD**: Gracias, señor presidente, me estaban privando a mí también de ver su rostro.

Decía que mi Grupo va a votar a favor de esta proposición no de ley porque hay fundamentalmente razones de dos tipos: legislativo y medioambiental. Como **SS.SS.** conocen, la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, en desarrollo de los artículos 45 y 149.1 de la Constitución, estableció un régimen jurídico protector de todos los recursos naturales mediante un régimen especial para la protección de los espacios naturales y las medidas necesarias para garantizar la conservación de las especies de fauna y flora silvestres, con especial atención a las especies autóctonas, dedicando precisamente un artículo completo de la ley, el número 4, a estas últimas. El artículo 29 de la ley, señor presidente, establece que para la determinación de los animales o plantas, cuya protección exige —leo textualmente— medidas específicas por parte de las administraciones públicas, deberán ser incluidos en el catálogo nacional de especies amenazadas. Creado este catálogo, como es lógico, por la propia ley en el artículo siguiente o en los catálogos que las comunidades autónomas puedan establecer en sus respectivos ámbitos territoriales. A tales efectos, se incluían las especies, subespecies o poblaciones en dichos catálogos, tanto las especies en peligro de extinción como otras que **SS.SS.** conocen.

De acuerdo con la ley, la categoría de especies en peligro de extinción, que son las que hoy nos afectarían, se reserva a aquellas —cito también textualmente— cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando. En relación con las mismas, además de establecer unas prohibiciones genéricas, se exige algo que para nosotros es de gran importancia, la redacción de un plan de recuperación, en el que, según dice también la ley, se definirán las medidas necesarias para eliminar tal peligro de extinción. El catálogo nacional de especies amenazadas fue creado por el Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, y la gran mayoría de las comunidades autónomas también es cierto han establecido sus propios catálogos de especies amenazadas en sus respectivos ámbitos territoriales, si bien la inclusión de una especie, subespecie o población en el catálogo nacional de especies amenazadas conlleva automáticamente para la totalidad del territorio español la adopción de un plan de

recuperación de dicha especie, subespecie o población. **(Rumores.)**

Nosotros creemos que es precisamente la exigencia de este plan de recuperación cuya gestión necesita la aportación de nuevos recursos lo que ha hecho que el comportamiento del Ministerio de Medio Ambiente haya sido muy romo a la hora de incluir especies o subespecies en este catálogo nacional. El catálogo ya existe, existe el decreto, existe la ley, por tanto, no hay razón alguna para que yo me desgañite de esta manera, porque casi ni yo me oigo con este barullo que hay en la parte posterior de la sala.

Señor presidente, continuaré.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ballesteros Morcillo): Señor Ros, continúe, porque esta Presidencia puede escuchar perfectamente, además de verle en este momento.

Señorías, silencio, por favor.

Continúe, señor Ros.

El señor **ROS MAORAD**: Me doy por satisfecho si la Presidencia y la portavoz de Izquierda Unida me escuchan.

Decía, señor presidente, que hay razones de tipo legislativo suficientes para que este catálogo sea tratado, desarrollado y se inscriba no en dos modificaciones, como ha ocurrido, ya que a lo largo de 1998 sólo ha habido dos ligeras modificaciones de este catálogo nacional. Como decía la portavoz de Izquierda Unida, existe también la Directiva 92/43/CEE, que obliga necesariamente a inscribir en ese catálogo las especies que vienen recogidas en sus anexos... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ballesteros Morcillo): Señora Fernández de Capel, aunque seguramente son labores parlamentarias, le rogaría que saliese de la Comisión. Continúe, señor Ros.

El señor **ROS MAORAD**: Gracias, señor presidente.

Decía que además de la ley a la que me he referido, donde se crea el catálogo y esos planes de recuperación, hay también, aunque no quisiéramos, la Directiva europea 92/43, que obliga al Reino de España a incluir en ese catálogo especies que vienen recogidas en sus anexos.

Hoy la proposición no de ley hace referencia a dos especies, el delfín mular y la ballena piloto o calderonas, que existen en la zona de las islas Canarias, no sólo en el paso entre Tenerife y La Gomera, donde yo mismo he podido ser testigo de avistamientos, sino en otros lugares de archipiélago canario, por lo cual deberíamos inscribirlas en ese catálogo. **(El señor vicepresidente, Paniagua Fuentes, ocupa la Presidencia.)**

La población calculada que parece ser de unas doscientas o trescientas ballenas y delfines mulares, debía exigir de este Parlamento la agilidad suficiente para que tuviéramos garantizado en el futuro la protección de estas especies. Yo no sé si, como la proposición no de ley dice, los datos son correctos cuando afirma con rotundidad que hay 500.000 visitantes que en distintos tipos de embarcaciones, a motor, a vela, etcétera, se aproximan para avistar estos mamíferos en las islas Canarias. Tampoco sé si exactamente este negocio puede mover 2.000 millones de pesetas. Sean o no

correctas estas cifras, lo cierto es que hay un peligro claro de conservación de estos mamíferos en la zona a la que la proposición no de ley hace referencia. No es sólo preocupación de este Congreso de los Diputados, porque prueba de que el problema existe, de que la preocupación existe en la sociedad canaria, es que ya ha habido algunas acciones de protección del Gobierno canario, de la propia Viceconsejería del Medio Ambiente, que se han manifestado insuficientes para el fin que fueron pensadas.

Mi grupo va a votar a favor de los cuatro extremos de esta proposición no de ley: en primer lugar, de que se incluya en el catálogo, porque la propia ley que elaboró el Gobierno socialista necesita que esas especies sean reflejadas en el catálogo; en segundo lugar, de que específicamente las especies a las que se refieren los anexos IV y II, tanto el delfín mular como la ballena piloto o las calderonas, sean incluidas; en tercer lugar, de que se incluya una población sensible a la alteración de su hábitat; y un cuarto punto que a nosotros nos parece especialmente importante, porque si introducimos estas especies en el catálogo, sin desarrollar lo previsto en la ley, un plan gestor de esos recursos, difícilmente podrá hacerse.

En consecuencia, estamos de acuerdo con que se declare una forma de protección en el archipiélago canario donde se dan estas familias de mamíferos, estas ballenas o delfines, de tal forma que, declarado como espacio natural protegido, necesariamente habrá que arbitrar formas de gestión que garanticen su conservación para el futuro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para fijar la posición de su grupo, tiene la palabra el representante del Grupo Popular, señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Señorías, la realidad es que casi un tercio de las especies de cetáceos en aguas españolas está amenazado, habiéndose extinguido históricamente una especie y, en tiempos actuales, una población local. Igualmente ocurre que el paso de los cetáceos del ámbito normativo pesquero al ámbito normativo medioambiental no se ha traducido en los últimos años con la intensidad necesaria en el correspondiente desarrollo normativo específico y en las consiguientes actuaciones concretas o planes de acción.

El Grupo Parlamentario Popular y el Ministerio de Medio Ambiente están preocupados por la situación actual de los cetáceos en nuestro país y también firmemente decididos a invertir dicha situación mediante la aplicación de medidas activas, tanto en el desarrollo normativo como en actuaciones específicas o, como decía antes, planes de acción. El Ministerio de Medio Ambiente, en el ámbito de sus competencias, ha dado pasos importantes en esta materia, que a continuación describiremos con todo detalle, pero es obvio que toda iniciativa legislativa que se formule en este sentido es bienvenida. Por ello, nos apresuramos a decir que nuestro grupo parlamentario apoyará con su voto favorable la iniciativa parlamentaria de Izquierda Unida que hoy debatimos en los términos estrictos en que ha sido presentada.

Señorías, déjenme decirles algo que hace referencia a este ámbito o a otros de la protección medioambiental de nuestro país. Éste es un tema general, de toda España, pero

se hace singular en Canarias. Frecuentemente se olvida una circunstancia importante, y es que nuestro país, España, tiene una organización política descentralizada; más que descentralizada, a un nivel de autogobierno de las comunidades autónomas, lo cual conlleva unas virtudes desde el punto de vista de acercar la gestión de la cosa pública a los ciudadanos, pero tiene unas servidumbres que no se pueden obviar. En esta materia, como en otras, se busca que el Ministerio de Medio Ambiente sea una especie de responsable político subsidiario, o una red que está disponible para afrontar sus responsabilidades y servir de garantía de que otros cumplen lo que ya es directamente su obligación de cumplir, y esto no es así, sino que cada cual políticamente debe asumir sus competencias y, concretamente en materia de medio ambiente, las comunidades autónomas tienen muchas y muy importantes. En una comparación metafórica que pretende ser amable, diría que el Ministerio de Medio Ambiente tendrá la obligación de sensibilizar o ser una especie de animador medioambiental en los temas que no son de su competencia, pero nunca puede ser un poder que coarte la responsabilidad y la libertad de las comunidades autónomas para ejercer sus competencias. Fíjense ustedes por donde, señorías, a veces los detalles y las precisiones son absolutamente importantes para que los discursos políticos sean coherentes, y es que en general la responsabilidad de las comunidades autónomas se circunscribe a aguas interiores, y las poblaciones de mamíferos de la naturaleza que estamos estudiando normalmente desarrollan su actividad en aguas que son de responsabilidad general del Estado; en el caso concreto del que estamos hablando, Canarias, son las únicas que por su extensión, siendo aguas interiores, permiten que haya poblaciones importantes de cetáceos. Quiero resaltar este aspecto porque veremos que la actuación del Ministerio en este campo solamente puede ser parcial y que parte de esas competencias se debe exigir que se ejerzan con esmero y con diligencia por parte de la comunidad autónoma canaria y del Gobierno de su autonomía.

Pues bien, como decía, es muy importante y oportuna la proposición de Izquierda Unida, porque el Ministerio de Medio Ambiente está trabajando en el programa nacional de rescate de especies amenazadas, pero el Real Decreto 1997/1995, cuando obliga a incluir a los cetáceos en el catálogo nacional de especies amenazadas, lo hace porque tal inclusión es el paso previo necesario para hacer viable la obligatoriedad de redactar planes de acción, pero los planes de acción deben ser ejecutados, según estipula la Ley 4/1989, por las comunidades autónomas, y en este caso particular de las aguas canarias, que son aguas interiores, sería la comunidad autónoma la responsable de la ejecución de esos planes.

En cuestión medioambiental hay últimamente una moda peligrosa. Se trata de dar una visión catastrófica; aun pudiendo en algún momento ser grave, se cargan las tintas en exceso en el afán de sensibilizar a la gente de la importancia de tomar la acción que se propone, con lo cual llegamos a situaciones verdaderamente singulares. Yo tampoco tengo, como decía el señor Ros, los datos económicos ni el número de visitantes, pero yo que vivo en las islas Canarias, que soy y nací allí, pongo en su consideración que si al año visitaran esa zona 500.000 personas debería venir

incluso el capitán Achab para buscar la ballena blanca Moby Dick, porque 500.000 personas es poco menos que la población de toda la isla de Tenerife. A pesar de que efectivamente hay una enorme afluencia de turistas, equivaldría a que 1.400 personas diarias se embarcarían en el canal entre las islas de La Gomera y de Fuerteventura para ver esos cetáceos sábados, domingos, días laborables, etcétera. Sinceramente, no lo creo. No sé si las cifras económicas son ésas, pero aunque fuera media peseta y aunque lo visitaran diez personas, desde el punto de vista medioambiental es necesario tomar esas acciones y, por tanto, es absolutamente oportuno lo que propone Izquierda Unida.

Sería muy largo decir todo lo que ha hecho el Ministerio en esta materia, porque no ha estado parado durante este tiempo. Enunciaré solamente medidas de tipo legislativo, administrativo, planes de acción y protección de hábitat. Concretamente, el catálogo de cetáceos está elaborado, e incluso se han tomado algunas acciones muy importantes a propuesta —ésta, si— del Gobierno de Canarias y de la Subconsejería de Medio Ambiente. Precisamente, la Directiva europea Hábitat prevé la posibilidad de crear lugares de interés comunitario. Canarias, que en biodiversidad es muy rica, tiene en esta materia cuatro zonas específicas donde hay poblaciones que proteger. Decía muy bien el señor Ros que no única y exclusivamente en las aguas occidentales de Tenerife, lo que podíamos llamar el canal de La Gomera y sur de Tenerife, donde las poblaciones son el delfín mular y el calderón tropical, sino que en la isla de Lobos hay también delfines mulares protegibles, foca monje; en las aguas eurooccidentales de Gran Canaria, el delfín mular y calderón; y en las aguas nororientales de Gran Canaria, el delfín mular. Esos cuatro lugares de interés comunitario han sido ya propuestos a la Unión Europea como paso previo para actuar después de la elaboración de un Plan de ordenación de recursos naturales (PORN), cuya competencia en este momento de poder declarar el grado de protección que Izquierda Unida prevé en su proposición no de ley es de la comunidad autónoma, como antes decía.

En aras a la brevedad, porque el orden del día es muy largo y cargado, no continuaré, pero quiero añadir que hay razones suficientes, primero, para felicitar al Grupo de Izquierda Unida por su sensibilidad en este tema y, segundo, para apoyarle con nuestro voto, porque los objetivos de su proposición no de ley son concurrentes con los de este grupo y con los del Ministerio, y a la vez son igualmente coherentes con los trabajos que el Ministerio tiene en marcha. Por tanto, la votaremos favorablemente.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE SE ACOJA AL ARTÍCULO 16 DE LA DIRECTIVA 90/220/CEE, DEL CONSEJO, DE LIBERACIÓN INTERNACIONAL EN EL MEDIO AMBIENTE DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE, Y PROHIBA SU IMPORTACIÓN EN ESPAÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000610.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Vamos a pasar al debate de la segunda proposición no de

ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que se acoja al artículo 16 de la Directiva 90/220, de la Comunidad Económica Europea, del Consejo, de liberación internacional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente, y prohíba su importación en España. A esta proposición se han presentado tres enmiendas: una del Grupo Mixto, otra de Izquierda Unida y la tercera del Grupo Socialista.

Para su defensa tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: La iniciativa que hoy discutimos en esta Comisión fue presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida en mayo de 1997, hace casi dos años, a la que hemos presentado una enmienda de adición para actualizarla, aunque, desde nuestro punto de vista, su texto es totalmente vigente y necesario en estos momentos.

Nuestro grupo parlamentario no se opone ni se opondrá a los avances tecnológicos, en la investigación, a aquello que pretenda mejorar las condiciones de vida de la sociedad y a intentar mejorar las condiciones medioambientales. Nuestro grupo parlamentario no habla de la utilización de productos transgénicos en la medicina o en aquellas variedades que vayan a mejorar la salud de las personas, fundamental en algunas ocasiones. Nos referimos a la utilización de cultivos transgénicos para consumo alimentario y, según las empresas agroquímicas, para acabar con el hambre en el mundo. Cuando empezaron las investigaciones con estos productos transgénicos, con las mutaciones genéticas en las plantas, se decía que era para mejorar la calidad y productividad de los cultivos o de las semillas, para que fueran resistentes a las plagas, que es realmente para lo que se está investigando y no para mejorar la calidad de las semillas, pero se utilizan los productos químicos de las empresas propietarias de las semillas que se están plantando.

Dejando de lado los intereses económicos y ciéndonos a los términos medioambientales y de salud humana, si en 1997 existía preocupación y fueron varias las iniciativas que se discutieron en esta Cámara tanto en 1996 como en 1997 sobre la autorización para el cultivo de semillas o de organismos modificados genéticamente, de productos transgénicos y existían también dudas, hoy cada vez son más las voces autorizadas de expertos y científicos que alertan de los posibles riesgos para el medio ambiente y fundamentalmente para la salud humana si seguimos ampliando los cultivos de productos modificados genéticamente.

Nos referimos a productos de alto consumo humano. Ahora se nos alerta de la solicitud de autorización que ha pedido el Ministerio de Medio Ambiente —que es el competente para dar las autorizaciones sobre cultivos— a la Comisión Europea para cultivar tomate transgénico. Les pediría que pensáramos en las consecuencias medioambientales, económicas y alimentarias en grandes sectores de nuestra población agrícola que se verán afectados por la siembra de tomate transgénico. Veremos qué es lo que les va a pasar a los ciudadanos de las islas Canarias o de Murcia que están cultivando tomate y a otros muchos ciudada-

nos y ciudadanas del resto de nuestro país que cultivan tomates, maíz, soja y otros muchos productos que ya hoy se pueden cultivar de manera transgénica.

Los científicos han demostrado que a través del cultivo de los productos transgénicos se contamina el suelo y que se producirá una contaminación mayor a medio y largo plazo cuando los agricultores que no estén cultivando productos transgénicos utilicen mayor cantidad de pesticida a los que las plantas transgénicas se han hecho insensibles (para eso las han creado), por la contaminación que van a suponer estas plantas en el resto de las malas hierbas o de los insectos de su entorno, a los que se van a hacer fuertes y resistentes. Señorías, existen experiencias. Cuando se empezaron a utilizar los pesticidas en nuestros suelos se decía que íbamos a acabar con todas las plagas en la agricultura, pero ni hemos acabado con las plagas ni hemos bajado el consumo de los pesticidas. Más bien al contrario, hemos creado nuevos seres vivos que son resistentes a estos pesticidas, por lo que hay que crear productos cada vez más fuertes y más dañinos para el medio ambiente para poder acabar con ellos. Estamos hablando de cosas que hay que tratar con mucha prudencia, y nuestro grupo parlamentario cree que nuestro Gobierno no las está tratando con la prudencia debida.

En 1997 ha habido en nuestro país un alto grado de autorizaciones para cultivos transgénicos. No somos de los países europeos que tienen mayores cultivos, pero sí avanzamos a pasos agigantados. Nos preocupa que no se tenga en cuenta la precaución que establece el Tratado de Maastricht. Precaución no es paralización, pero sí poner por delante los intereses de la población. Recordemos, señorías, que estamos hablando de informes contradictorios, unos apoyados por las multinacionales, que son las que tienen los intereses económicos para que esto se siga aplicando de forma rápida y no permiten ni el debate sereno, ni que las personas...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Un momento, señora Urán. Les recuerdo a SS.SS. que en esta Comisión está prohibido fumar.

Continúe, señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Como decía, estamos ante una situación donde la precaución tiene que estar por encima. Cada vez son más las voces expertas que se alzan en contra de este tipo de cultivos, entre otras cosas porque, según pasa el tiempo, las barreras que se pretenden poner para evitar la contaminación de los cultivos que hay alrededor de cultivos transgénicos están resultando fallidas. Están apareciendo mutaciones genéticas y contaminaciones en otros cultivos que están fuera de la barrera de protección, pero que en principio se suponían preservados. No sólo hay que poner por encima de todo la precaución, sino que consideramos imprescindible y necesario que se adopten medidas. Hay informes de expertos independientes y existe hasta un informe oficial del Gobierno británico que alerta sobre los riesgos medioambientales de los transgénicos. Es necesario e imprescindible que en nuestro país se tomen medidas. Es más, si no fuera dañino el Gobierno no habría incluido en el borrador del proyecto de ley sobre responsabilidad civil derivada de actividades con incidencia

ambiental los cultivos de organismos modificados genéticamente y su manipulación como una de las actividades de riesgo medioambiental.

Tenemos excesivas experiencias para que no seamos más cautelosos de lo que hemos sido hasta ahora. Si nuestras noticias no son falsas, tenemos entendido que en nuestro país ha habido últimamente 130 solicitantes de cultivos de organismos modificados genéticamente. No sabemos exactamente qué tipo de cultivo es el que ha solicitado la explotación, pero sí que se han concedido 90 y, por lo que se refiere al resto, parece que no tienen problemas en que se concedan, exceptuando los dos que se pretendían cuya solicitud ha denegado la Comisión Europea por contener resistencia a los antibióticos. Esta actividad tiene mucha importancia, dado que en España ya se está cultivando un maíz resistente al antibiótico y, por tanto, puede hacernos resistentes a los humanos a los antibióticos. Tenemos que tener precaución. No lo decimos nosotros, sino los científicos, que son los que nos están alertando. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Es importantísimo adoptar medidas serias. Como no se tuvo en cuenta la proposición no de ley que se aprobó en 1996, con el acuerdo de todos los grupos, para mantener en España una situación que nos preservara de este tipo de cultivos o de que se comercializaran en nuestro país, nuestro grupo parlamentario solicita la prohibición expresa de su importación y, con la enmienda de la totalidad, cultivo para evitar los riesgos a los que estamos sometiendo a la población; riesgos que, por mínimos que sean —a nosotros no nos parecen tan mínimos—, deberían tenerse en cuenta.

Documentación hay y personas que nada tienen que ver con nuestra ideología se pronuncian también en contra. Me voy a referir a un artículo que ha sido publicado en diversos periódicos, firmado por el Príncipe de Gales, que no tiene nada que ver, como SS.SS. pueden comprender, con nuestra organización ni ha sido inducido por nuestras posiciones ideológicas o políticas, simplemente es una persona que tiene los conocimientos y la sensibilidad suficiente para decir lo que perjudicaría al medio ambiente y a los cultivos de continuar aceptando las presiones de las multinacionales alimentarias. Señorías, por aquello de que esta vida es una constante sorpresa, esas multinacionales son también las propietarias de los pesticidas que vamos a tener que seguir utilizando para evitar que se mueran las cosechas no transgénicas.

Es importante tomar medidas para que después no nos pase lo que nos ha ocurrido con otras cosas. Por ponerles un ejemplo que a esta diputada le resulta muy familiar, puesto que es también su portavoz, les recuerdo a SS.SS. que en los años en los que la energía nuclear era el «boom», todo el mundo decía que era una maravilla, que no había riesgo para nada, que era todo perfecto, muy económico y que se iban a solucionar los problemas del mundo para generar energía eléctrica. A los críticos de la energía nuclear se les dijeron en un principio verdaderas barbaridades: que estaban en contra del progreso, que querían que nos alumbráramos con un candil, etcétera. Después se ha venido a demostrar que los riesgos medioambientales son muy altos, muy costosos, su gestión muy cara y que, cuando surge un accidente, es irreversible. No cometamos los mismos errores con las experiencias que

hemos tenido. Pongamos la precaución por encima de los intereses económicos de grandes multinacionales, que tienen otras connotaciones que no vamos a explicar aquí, porque no vienen al caso.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Mixto, para defender su enmienda, tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Señor presidente, la enmienda que presentamos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene tres objetivos fundamentales: el primero es el control de los ensayos de campo con organismos transgénicos; el segundo es la parálisis en la extensión de cultivos transgénicos que existen en el Estado español, es decir, no debemos aumentarlos; y el tercero es, consecuentemente, que figure en el etiquetado, en el caso de que se trate de productos alimenticios sobre todo, la condición de producto transgénico.

Se sustenta nuestra iniciativa en la intervención de tres científicos oficiales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que comparecieron en esta Cámara el 2 de abril de 1998. En primer lugar, el señor Albert Martínez dijo que el número de experimentos de campo de organismos transgénicos aumentaba sensiblemente en los últimos años, y daba el dato concreto de que en 1997 fueron cuarenta y pico y que ya en el primer trimestre de 1998 —según los datos que él tenía en aquel momento— eran más de treinta, con lo cual auguraba que el año terminaría con unos ciento y pico, como acaba de aludir ahora la representante de Izquierda Unida.

El señor Puigdomènech, también del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, refiriéndose a la extensión de los cultivos transgénicos, nos dijo que se había pasado de 12 millones de hectáreas en 1994 a 24 millones de hectáreas en 1998 a nivel mundial, especialmente de maíz, soja y algodón. En el caso del Estado español, ya por aquel entonces había 20.000 hectáreas de maíz transgénico y un número inferior de otras especies, en concreto, soja. Aun estando, junto con otros científicos, a favor de los experimentos y de los cultivos transgénicos, el señor Puigdomènech añadió que las normas debían garantizar la inexistencia de impactos negativos sobre la salud y el medio ambiente.

Finalmente, el señor Daniel Ramón Vidal, también del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, decía que los consumidores tenían claro que debían estar etiquetados todos los productos de carácter transgénico, a pesar de que ellos pensaban que etiquetar equivalía a estigmatizar. Nos daba, por fin, una pequeña garantía de inocuidad de estos productos con un argumento que resultaba llamativo: que había que confiar en las multinacionales, en el sentido de que se juegan mucho, pero por aquel entonces no tenía ninguna otra argumentación a favor de la inocuidad de todos estos productos.

Es cierto que a partir de entonces, concretamente desde octubre de 1997, el debate en el mundo científico no hizo más que aumentar y hay pruebas contundentes de personas muy cualificadas en organismos internacionales o de carácter estatal y público que pusieron en peligro sus puestos de

trabajo, incluso fueron despedidos por demostrar precisamente los peligros de los organismos transgénicos. Por ejemplo, el grupo de trabajo de bioseguridad del Convenio de biodiversidad de la ONU, en su reunión celebrada en octubre de 1997 en Montreal, Canadá; así como un grupo de científicos del Reino Unido, Alemania e India, que lanzaron un manifiesto en favor de la retirada de la soja transgénica. Hay que recordar que el Estado español y Portugal destacan en la condescendencia con la importación de este tipo de soja —el Estado español a través de los puertos de Barcelona o A Coruña—, frente a otros Estados europeos que se muestran muchas veces en contra de los pareceres y decisiones de la Comisión Europea. Tal es el caso de Noruega, de Austria o de Luxemburgo.

El Estado español es hoy el primer importador de maíz transgénico y el segundo de soja. Cuando se debatió en este Congreso de los Diputados nuestra proposición no de ley respecto a la oposición a la importación y comercialización de la soja «roundoup ready», el Partido Popular, por boca del portavoz en aquel momento, dijo lo siguiente: entendemos, para finalizar, que sin embargo es posible —y mi grupo comparte esa posición— llegar a un compromiso formalizado en una enmienda transaccional o no, en todo caso manifestado con toda claridad por el Grupo Parlamentario Popular en relación con la oportunidad de que los consumidores españoles puedan tener una información veraz, rigurosa, que no suponga ningún tipo de discriminación con respecto a estos productos, sino que les suministre una información, una documentación que puedan utilizar para ejercer con plena capacidad su libertad de opción en el mercado. En este sentido, el Gobierno está dispuesto a estudiar la posibilidad de introducir algún tipo de información en el etiquetado que explicita si estos organismos han sido sujetos a alguna modificación genética en su configuración. Esperamos que esta promesa, que entonces no se cumplió en nuestra proposición no de ley, se cumpla ahora, cuando tiene una cobertura a través de reglamentos de la Unión Europea, en un momento especialmente difícil y preocupante, porque ya hay muchas dudas de los organismos de que sean de carácter inocuo.

En una respuesta a este diputado, el Gobierno reconocía que, no obstante, el Gobierno español puede invocar la cláusula de salvaguarda contenida en el artículo 16 de la mencionada Directiva 90/220 CEE, si existiesen nuevos elementos que objetivamente permitiesen concluir la existencia real o potencial de un riesgo para la salud humana o el medio ambiente.

Está claro, señorías, que en el debate científico hay en este momento indicios más que suficientes para hablar por lo menos de una existencia de riesgo potencial para la salud humana o el medio ambiente. No de otra manera se puede entender el hecho de que el más eminente científico en la materia, señor Arpad Pusztai, expulsado en concreto del laboratorio «Rowett Institute», haya puesto en peligro su merecida fama y su puesto de trabajo, muy bien retribuido, precisamente por hablar del deterioro de los sistemas inmunológicos de ratas alimentadas con patatas transgénicas, los que le valió, eso sí, la solidaridad de muchos científicos de otras partes del mundo, en concreto, de la Unión Europea, de Canadá y de Estados Unidos.

Por todo esto, hemos presentado esta enmienda, que esperamos sea aceptada, sobre todo en la parte que hace referencia a la indicación del etiquetado, a lo que el Gobierno se comprometió en 1996, cuando presentamos nuestra proposición no de ley. En la respuesta que dio el Gobierno a nuestra pregunta indicaba que, si había riesgos reales o potenciales para la salud, se predisponía a tomar una nueva disposición. Con respecto al cultivo, no pedimos que se eliminen los que hay, sino que se paralice su extensión en el Estado español y se ejerza un control que debe seguir impulsándose sobre los ensayos de campo que se están realizando, por motivos científicos pero, bajo un control riguroso.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para defender la enmienda presentada por este grupo, tiene la palabra su portavoz, doña Carmen Heras.

La señora **HERAS PABLO**: La iniciativa que hoy se ve en esta Comisión, que ha presentado el Grupo Federal de Izquierda Unida, llega en un momento de fuerte debate, como SS.SS. saben, que se produce por estar discutiéndose en Cartagena de Indias el protocolo de bioseguridad, protocolo que se firmará, si todo sale bien al final, en la Convención sobre biodiversidad de la ONU y en el que tendrán que contemplarse una serie de regulaciones internacionales que dictarán la transferencia, el manejo y el uso de organismos manipulados genéticamente.

Señorías, hemos llegado a esta realidad social a pesar de que existen normativas al respecto, lo que creemos que es normal debido al aumento incesante de la inversión que en biotecnología hacen las empresas especializadas. El desarrollo biotecnológico, que abre un conjunto de posibilidades, ha sido tan fuerte que las empresas que se dedican a ello parecen obligadas a buscar reglas de juego internacionales para que sus intereses no sean perjudicados. El principal país partidario de estas técnicas biotecnológicas, como ustedes saben, es Estados Unidos. A él se unen otros países, pero es Estados Unidos el que va a la cabeza en la lucha que se está llevando a cabo en los preliminares de la firma de este protocolo. Estados Unidos no ha ratificado la Convención de biodiversidad, no es miembro nato, por lo tanto, y, sin embargo, está haciendo una avanzadilla importante porque no hay duda de que los intereses de sus grandes empresas se lo están pidiendo. Saben ustedes que hasta un 25 por ciento del maíz y un 30 por ciento de la soja que exportan las grandes empresas americanas son transgénicos.

Por otra parte, está el mundo en vías de desarrollo, que solicita en estas discusiones un protocolo de bioseguridad suficientemente fuerte que le permita no quedar de perdedor frente a los grandes intereses del mercado. Los países en vías de desarrollo temen, lógicamente, el desgaste en la salud de sus ciudadanos, el desgaste en su equilibrio ecológico y también en sus ingresos —¿por qué no decirlo?—, pues usuarios como son fundamentalmente de técnicas tradicionales en sus cultivos, temen que éstos pudieran dejar de ser competitivos frente a los cultivos transgénicos.

En medio de las dos fuerzas, de estos dos grandes bloques, se encuentra la Unión Europea, que está dividida. En

ella hay países que son claramente partidarios de la industria de la biotecnología, sin ninguna cláusula de contención ni restricción; en otros, sin embargo, se han prohibido ciertos organismos manipulados genéticamente, y en algunos como, por ejemplo, Dinamarca, hay acuerdos voluntarios para detener temporalmente ciertos organismos genéticamente manipulados.

El artículo 16 de la directiva que cita el grupo político proponente de esta iniciativa dice exactamente: cuando un Estado miembro tenga razones suficientes para considerar que un producto que ha sido debidamente notificado y autorizado por escrito, de conformidad con la presente Directiva, constituye un riesgo para la salud humana o el medio ambiente, podrá restringir o prohibir provisionalmente el uso y/o la venta de dicho producto en su territorio, de lo cual informará inmediatamente a la Comisión y a los demás Estados miembros, exponiendo las razones de su decisión.

La petición de la proposición no de ley queda enmarcada dentro de esta directiva, que tiene a su vez una modificación y que conocemos por la propuesta de directiva sobre liberalización intencional en el medio ambiente de organismos manipulados genéticamente. Esta modificación de la anterior directiva añade algunos aspectos dignos de destacar: uno de ellos es que la actuación comunitaria debe basarse en el principio de precaución, del que ya se ha hablado en esta Comisión en el día de hoy, y que significa simplemente que los Estados miembros pueden adoptar medidas sin esperar a que se demuestren científicamente todas las pruebas que apunten a la existencia de un peligro para el medio ambiente. En este sentido, es de destacar que se desconocen en la actualidad muchas repercusiones de los productos transgénicos para el medio y la salud pública. Siendo necesario establecer una normativa de seguimiento obligado para poder detectar cualquier efecto directo, indirecto, inmediato o diferido que los productos que contengan organismos manipulados genéticamente o consistan en organismos manipulados genéticamente puedan producir en la salud humana o en el medio ambiente después de su comercialización; y siendo también necesario consultar —porque así lo creemos— con expertos independientes y personas autorizadas en temas de sanidad y de medio ambiente, entendemos que es lógica la nueva redacción del artículo 16 en la modificación de la propuesta de la directiva, que dice que cuando se disponga de nueva información o una reevaluación de la existente, se podrá restringir o prohibir provisionalmente el uso y la venta del producto en el territorio.

Con todo esto, señorías, lo único que quiero decir es que en la propia norma existe el cauce adecuado para atender al contenido de esta proposición no de ley. No es algo que se le haya ocurrido a uno o más de un grupo político, sino que en la norma de la Unión Europea puede contemplarse esta situación. Pero, además, existe un dictamen del Comité Económico y Social que también manifiesta sus observaciones al respecto, dictamen que viene a decir que si bien en el año 1994, que fue cuando empezó la comunicación sobre alimentos transgénicos, la preocupación principal parecía ser la de flexibilizar las normas de manera que se incentivasen los avances de la biotecnología; hoy, sin embargo, parece que los legisladores prestan una aten-

ción mayor a los intereses ampliamente denunciados por los consumidores y por las asociaciones ecologistas, que lo único que piden es que se haga una evaluación y un control de los riesgos inmediatos y a largo plazo que pueden tener estos alimentos para la salud y el medio ambiente. Como digo, hay una gran iniciativa por parte de estos dos grandes grupos, los consumidores y los ecologistas, que exigen cada vez con mayor contundencia que la información al respecto sea adecuada, que haya transparencia, garantías de control y dictámenes científicos independientes relativos a la seguridad; al mismo tiempo que piden que los Estados miembros tenga mayor influencia en el proceso de toma de decisiones en los organismos competentes.

De todo esto, señorías, se deriva la posición que el Grupo Socialista manifiesta hoy en esta Comisión. Nuestra postura es favorable al establecimiento de una serie de cautelas que tienen como objetivo salvaguardar la salud y el equilibrio ecológico o medioambiental. Vuelvo a decir que todo ello es posible desde la normativa vigente que, como es sabido, es de obligado cumplimiento. Otra cuestión es si el Gobierno actual, miembro como es de la Unión Europea, está cumpliendo esta normativa y la está haciendo cumplir. Desgraciadamente, nosotros nos tememos que no.

La Comisión Nacional de Bioseguridad, que tiene carácter consultivo, en la actualidad carece de medios adecuados para poder llevar a cabo con garantías los objetivos para los que fue nombrada. Dicha Comisión es un órgano colegiado que, repito, tiene carácter consultivo, está adscrita a Medio Ambiente y debe informar preceptivamente las solicitudes de autorización que corresponde después otorgar a la Administración general del Estado, ejerciendo al mismo tiempo otras funciones de información. Sabemos que la Comisión Nacional de Bioseguridad tiene en estos momentos pocos medios a su disposición, por lo que no podemos ser totalmente exigentes con sus resultados. **(Rumores.)** Sabemos además que el Gobierno del señor Aznar...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señora Heras.

Señores diputados, les ruego que hablen más bajo, por favor, ya que dificultan la audición de la señora diputada.

La señora **HERAS PABLO**: Sabemos además que el Gobierno del señor Aznar, lo dice la experiencia, no ha acreditado nunca su beligerancia en estos temas, no ha sido excesivamente luchador en estas cuestiones, a pesar de haber vendido muy bien la constitución del Ministerio de Medio Ambiente; sabemos que suele plegarse a muchas decisiones que toma Estados Unidos, precisamente justificadas desde el punto de vista del libre comercio. Sin embargo, durante los últimos tres años están ocurriendo en España una serie de situaciones de tipo social que hay que tener en cuenta a la hora de plantearse el hacer algo al respecto. En los últimos tres años España se ha convertido, sin lugar a dudas, en un país importante con respecto a la importación e incluso con respecto a cultivos de alimentos transgénicos: España es el primer país importador de maíz y el que más lo cultiva y el segundo país importador de soja. En tres años se ha pasado de 36 proyectos que ha informado la Comisión correspondiente a 124 iniciativas que se han comunicado a la Comunidad Europea, de las

cuales sólo 17 dependen de universidades y el resto de empresas que trabajan el tema biotecnológico.

A pesar de existir unas normas para el etiquetado, el propio Instituto de Consumo reconoce no saber con exactitud si se están cumpliendo en su totalidad y, a pesar de ser preceptivo que cada tres años se tenga que realizar un informe por el Gobierno sobre la situación en España en materia de organismos manipulados o modificados genéticamente, hasta la fecha no conocemos que el mismo haya elaborado ningún informe y, desde luego, no se ha hecho nada público al respecto. Una proposición no de ley que presentó el Grupo Socialista en fechas recientes en la Comisión de I + D, en la que se instaba al Gobierno para que en el plazo de seis meses elaborase dicho informe y lo presentase públicamente, fue denegada por el Grupo Popular, apoyo del Gobierno del señor Aznar. Por lo tanto, podemos decir que, hasta la fecha, la experiencia y los resultados obtenidos nos demuestran que el Gobierno del señor Aznar en estos temas, por así decirlo, no se va a poner al lado de los intereses de la mayoría, sino que, como en otras muchas cuestiones, va a defender los intereses de las grandes empresas.

Como con la legislación en vigor no conocemos realmente cómo está la situación, el Gobierno debería obligar a cumplir a rajatabla las normas comunitarias, puesto que para eso están establecidas, pero como dudamos mucho que esto sea así, es por lo que presentamos nuestra enmienda y en ella la petición de que se realice una moratoria, siguiendo quizá los pasos que ha dado la Cámara de los Comunes británica, que ha pedido también algo parecido. La moratoria de tres años nos parece un período de tiempo suficiente, que puede ser bueno para que se investiguen a fondo las repercusiones sanitarias y medioambientales de la manipulación genética, aunque, para que todo esto tenga efectividad, el Gobierno debe tomar decididamente cartas en el asunto. Al pedirlo entendemos que estamos poniendo en marcha una serie de medidas que van en la dirección de la cautela y de la prevención que antes mencionábamos. Nos agradaría que los otros grupos que están en esta Comisión aceptasen nuestra enmienda, porque creemos que el Parlamento español tendría que posicionarse de forma clara en relación al papel social que debe tener en un asunto tan importante como el que nos ocupa.

Nuestra postura, evidentemente, no es ir contra el desarrollo, contra la investigación o contra ningún tipo de interés científico general, porque entendemos que eso sería poner puertas al campo. Simplemente se trata de una postura de reserva o prudencia científica, en cuanto que el objetivo político que debe primar es que no debe existir ningún tipo de riesgo para el equilibrio ecológico y la salud humana y porque, por desgracia, en demasiadas ocasiones hemos visto cómo el poder de las multinacionales se impone frente a otros intereses menos fuertes. También creemos que la seguridad del consumidor debe ser una prioridad para cualquier Gobierno que se precie, y nuestro país no debe ser una colonia de nadie.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos políticos que deseen fijar su posición en torno a este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, doña Blanca Fernández de Capel.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Señorías, estoy escuchando esta mañana muchas cosas y creo que hay proposiciones que muchas veces escapan a los controles de este propio Parlamento. Ni siquiera en una Comisión parlamentaria se está capacitado para decir las cosas que se han dicho aquí o para aludir a ciertas personas atribuyéndoles cosas que nunca quisieron decir. Es por eso que anuncio que haré llegar a algunas de las personas que han sido citadas lo que aquí se ha dicho esta mañana, poniéndolas como ejemplo para defender el peligro de la biotecnología.

En primer lugar, voy a recordar lo siguiente. En 1965 se permitió en Checoslovaquia, por parte del Gobierno que en aquel momento existía, que se celebrase una misa porque iba a tener lugar una mesa redonda, una mesa redonda que fue lo más extraño que pudo celebrarse en la Checoslovaquia de aquella época, pero que simboliza el inicio de la primavera de Praga. Era el centenario de Mendel. Durante muchos años la extinta Unión Soviética y los países de su entorno, animados por Lisenko, apoyados por Stalin y basados en las teorías de Lamarck, prohibieron las estatuas y las teorías de Mendel y la genética aplicada no solamente a la salud, a la ciencia, sino a la agricultura. De ahí la floreciente agricultura que en este momento disfrutan esos países, que tiene mucho que ver con el bienestar de sus campesinos, donde vemos unos mercados maravillosamente puestos con tres zanahorias, que no dejan de ser tres zanahorias, donde la gente se muere de hambre y donde hay el mayor índice de niños en este momento con carencias vitamínicas de todo tipo. **(Rumores.)**

Se han dicho esta mañana muchas cosas...

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, señora Capel.

Señores diputados, les ruego que se mantengan en silencio.

Señora Capel, puede usted seguir.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Estas escenas hay que recordarlas porque ponen en conocimiento que no se pueden mezclar dogmatismos científicos con dogmatismos políticos, ni dogmatismos científicos ni dogmatismos políticos. Permítanme ustedes que yo remede hoy la frase del más grande orador que pisó esta Cámara, don Emilio Castelar: «La ciencia es como la luz y debe ser para todos, es como el sol que nos ilumina». No se puede jugar con la ciencia llevándola a terrenos políticos. Aquí no se puede decir que la biotecnología es algo nuevo. Hoy sabemos qué son los procesos biotecnológicos, pero dichos procesos tienen en el mundo más de catorce mil años. Los procesos biotecnológicos los hemos visto en los bajorrelieves asirios, donde aparecen fertilizando las palmeras, mano a mano, las personas, los dioses o los símbolos que se utilizan. Los procesos biotecnológicos nos enseñaron la cerveza, el yogur, el vino, y también el vino de Galicia, los tomates, las plantas. Cuando vemos cómo se injertaba hace muchos años un pie de almendro en un ciruelo, ¿qué es eso sino una manipulación genética?

No se puede venir aquí, señores de algunos partidos, —y no quiero referirme a ninguno, porque he oído muchas cosas raras— a decir que nos estamos metiendo en la dieta genes y cosas raras. ¿Qué es lo que comemos nosotros

sino genes? Cuando nos comemos un salmón, estamos comiendo genes de salmón, y cuando nos comemos un filete de ternera, estamos comiendo cientos de genes de ternera, y si comemos tomates, estamos comiendo genes de tomate. Esto hay que saberlo porque la gente se cree que puede estar comiendo otra cosa.

Parece que aquí hubiera una ciencia buena y una ciencia mala. Les remito a los estudios de ese magnífico premio Nobel que es Jacob, que junto con Monod obtuvo el premio Nobel de genética, cuando nos dice que la ciencia no es ni buena ni mala. No se puede escoger la biotecnología sólo para la sanidad, como no pueden salir algunos partidos en la televisión diciendo hoy que proponen que se deje sin insulina a los millones de insulinodependientes que hay en este país, porque no se atreverían a decirlo y, sin embargo, asegurar que están defendiendo al pequeño consumidor.

Aquí se ha preguntado qué pasaría con los agricultores de Murcia, por ejemplo, si se plantaran tomates transgénicos. Yo, que soy conocedora de la zona, se lo voy a decir. Si plantaran algún tipo de tomate que tardara en su maduración, no se les pudriría y tendrían más tiempo para lanzarlo al mercado. Por otra parte, necesitarían muchos menos pesticidas y además les resultaría mucho más fácil poder cultivar unos tomates que no necesitaran agua en una zona donde la sequía y la desertización son dos de los grandes problemas medioambientales no sólo de España, sino de Europa. Todo eso pasaría si se pudiera plantar un tomate que tuviera unas características biotecnológicas adecuadas, de resistencia a la sequía o una maduración más tardía. Lo que no se puede es jugar con lo que nos conviene para una parte y hablar de lo que nos conviene para otra, porque permítanme que les diga que están entrando en el juego de decir que están defendiendo al pequeño agricultor.

Si como ejemplo del gran capital quieren poner a Estados Unidos, les diré que el primer país en comercializar alimentos transgénicos no fue precisamente Estados Unidos, sino China. Esto hay que decirlo y hay que saberlo. En China ha supuesto que en una misma zona de explotación agrícola se estén produciendo muchos más millones de toneladas de un arroz al que se le ha transformado un factor alergénico, con lo que su población tiene más seguridad alimentaria en este momento que la que tenía hace unos años. Por ejemplo, en India, que es otro de los países que según ustedes puede estar involucrado en estas cuestiones económicas de Estados Unidos, en el año 1961 se cultivaban 87 millones de toneladas de cereal en 90 millones de hectáreas y el año pasado, en 100 millones de hectáreas, se cultivaron 200 millones de toneladas. Es decir, que con el mismo terreno se están obteniendo cosechas cuatro y cinco veces mayores para países donde la población crece a un ritmo desorbitado. Estos datos apoyan en cierta medida la biotecnología, pero hay otras cuestiones.

No se puede venir aquí y decir que no se obtiene ningún beneficio con el tipo de semilla que se planta. ¿Qué sucede con las semillas que son tetraploides y que tienen un mayor número de granos en cada una de sus espigas? Eso hay que decírselo a los agricultores, porque muchos de ellos no tienen conciencia de que cuando han estado comprando en contrabando semillas de países donde sí tenían estos productos y España no los tenía, pagando millones de pesetas

por un kilo de semillas para plantar en sus explotaciones, estaban usando productos manipulados genéticamente, es decir, productos biotecnológicos, alimentos transgénicos —no sabemos si el término es muy adecuado, hay quien dice que sí y hay quien dice que no—. Esos productos se han estado usando en España sin control. Lo que no se puede decir a humo de paja en esta Comisión es que la Comisión Nacional de Seguridad no tiene medios cuando hay quien pudo y no la creó después de 11 apercibimientos de la Unión Europea, y tuvo que llegar el Partido Popular y crearla, donde hay eminentes científicos de todas las ideologías y donde se hace un trabajo intachable. Lo que no se puede decir es que no se conoce lo que se hace, porque vivimos en el mundo de la comunicación y cuando hay una página de Internet que se actualiza a diario, con cualquiera de los permisos que se solicitan o con cualquiera de los permisos que están en trámite, no se puede decir que hay oscurantismo. Esto hay que decirlo en esta Comisión porque estamos representando a todos los ciudadanos. Lo que no se puede hacer es vestarnos con piel de cordero y decir que estamos defendiéndonos contra unas multinacionales cuando algunas de las guerras que se están planteando en este momento son producto de guerras entre compañías. No nos engañemos —y alguno de ustedes les saben hacer muy bien el favor—, porque no se puede decir alimentos biotecnológicos no y antibióticos biotecnológicos sí. Eso no se puede decir. Tenemos las mismas garantías. Se dice: parece ser que hay tantas solicitudes. Eso no se puede decir así, esos son chismes, aquí hay que traer datos, opiniones, lo que dice la FAO, las organizaciones sanitarias, el Centro Internacional para Ingeniería Genética y Biotecnología, donde están representados todos los países del mundo, lo que dicen los grandes centros de bioseguridad y biotecnología en el mundo, lo que dice la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico, el Departamento de Agricultura de la Salud y Plantas Animales, el Comité Científico sobre Plantas, el Instituto de Ciencia y Tecnología de la Alimentación, el Consejo europeo de Información sobre Alimentos, y cientos y cientos de organizaciones en donde España está magníficamente representada por alguna de las personas cuyo nombre se ha pretendido hoy utilizar diciendo que son detractores de los alimentos transgénicos. Esto hay que decirlo.

Cuando se han arrastrado las estatuas de Mendel, cuando se ha prohibido la genética, cuando la agricultura es arrastrada a la más honda de las miserias, de la que todavía no se puede salir, no se puede hablar con licitud de que eso supone un peligro.

No me hagan ustedes la comparación con la energía nuclear, que nada tiene que ver con este asunto, porque el inicio de la energía nuclear fue una bomba que supuso una tragedia enorme. Los países que han causado más daño al mundo con la energía nuclear han sido esos países tan cercanos a su ideología que durante cuarenta años mantuvieron unas centrales nucleares sin pasar ni la mínima revisión y sometieron a Europa entera a grandes plagas como el cáncer. Lo que no puede decirse es que las multinacionales tienen a este país como avalista. No necesitan avalistas, les tienen a ustedes que les hacen la guerra. Y lo que tampoco puede decirse es que aquí no se ha hecho nada. Se pide un informe cada tres sobre qué se está haciendo. Pero si yo lo

saco de Internet. Sáquenlo ustedes también ¡Por amor de Dios! Vayan y sáquenlo. Lo que no se puede pedir es que creemos organismos para hacerles a ustedes informes. Aprendan ustedes a buscarse sus informes, como aprende cualquier chico que tiene que hacer un trabajo en bachiller. **(Rumores.)** Hay cosas que hay que decir las.

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, le ruego que vaya terminando.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Terminó, señor presidente.

Sin embargo, quiero decirles una cosa. Aquí se ponen en duda los medios y las capacidades de la Comisión Nacional de Bioseguridad, y yo tengo que advertir al Grupo Socialista, con todo cariño y respeto, que está muy equivocado en ese aspecto. No vaya a ser que al intentar dar una patada al Gobierno estén jugando a dirimir los problemas internos de su grupo, atacando a los miembros de su grupo en la Comisión Nacional de Bioseguridad. Ojo con esto, porque tendría muy mala explicación y muy mala solución. De todas maneras, pienso que ustedes les están haciendo un flaco servicio a nuestros científicos cuando ponen en duda todas estas cosas.

Por último, les voy a leer una frase de Norman Borlaug, premio Nobel de la Paz en 1970 por su trabajo sobre la revolución verde. Dice que la biotecnología es una importante herramienta en la lucha para acabar con el hambre en el mundo. Esta ciencia ofrece beneficio inmediato, pero su mayor reconocimiento será a largo plazo. Aquellos que se oponen a la biotecnología no entienden realmente lo que significa dejar de usar productos químicos en la agricultura para reducir los costes de producción, para proteger y sostener el medio ambiente y para conseguir comida más barata para los consumidores.

Aquí se ha dicho una de las cosas más graves que se pueden decir, que se transfiere la posibilidad de un gen resistente a los antibióticos, a través de plantas, a una bacteria en el intestino humano. Quien conoce los mecanismos biológicos sabe que esa posibilidad es prácticamente nula, porque en el intestino humano hay infinidad de bacterias que, a su vez, tienden a tener un gran porcentaje de bacterias que son resistentes por naturaleza no a uno sino a varios antibióticos. Y la probabilidad de que un patógeno humano adquiriera un gen resistente a antibióticos de esa manera es millones de veces más alta a que le sea transferida por una planta. Es decir, nuestras propias bacterias tienen más posibilidades de hacernos resistentes a los antibióticos. Esto hay que saberlo y no se puede venir aquí dudando de nuestros científicos. Lo que no se puede poner en duda es que España está magníficamente representada y lo que también hay que decir es por qué oponen algunos Estados. Los Estados europeos que no son agrícolas...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández Capel, le ruego concluya.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Terminó señor presidente.

A los Estados europeos que no son agrícolas, que son muy industrializados, les conviene muchísimo más comprarnos a nosotros o a otros países la producción. Pero no se puede venir aquí jugando a decir una cosa y decirles otra a los agricultores, porque ¿cómo les explican ustedes a los agricultores sus posicionamientos en algunas cosas?

España no es un país suicida ni irreflexivo; está magníficamente representado en organismos internacionales por magníficos científicos. En todos esos organismos que le he leído estamos representados por científicos de altísimo nivel. Además, tenemos la suerte de contar en este momento con el mejor plantel de biotecnólogos que puede tener un país en todas las materias, no sólo en materia agroalimentaria. También les quiero decir que a partir de 1968, cuando entraron en vigor las normas de etiquetado...

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, me va a obligar a que le retiré inmeditamente el uso de la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Con su benevolencia, acabo en un momento, señor presidente.

Las normas de etiquetado tendrán también que aplicarse para el vino de algunas regiones y tal vez a los productos de vino les va a convenir muy poco que figure en la etiqueta que es vino transgénico, porque el vino también es un alimento manipulado genéticamente, aunque lo llevamos tomando miles de años, diez o doce mil años, no sé quién tendría la suerte de hacer el primer vino. A lo mejor al consumidor, cuando lo vea en la etiqueta, ya le gusta menos el vino de Amandi o de la ribera del Miño (**La señora Urán González pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Advierto a todos los señores portavoces que no abriré turno, porque este debate sería interminable.

Señora Urán, voy a aplicar estrictamente el Reglamento. De paso, quiero decir, señora Fernández de Capel que, desde luego, ha agotado la benevolencia de esta Presidencia.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: El tema lo merecía, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández de Capel, no está en el uso de la palabra.

Simplemente a los efectos de manifestar la aceptación o no de las enmiendas, tiene la palabra la portavoz del grupo que ha presentado la propuesta.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Haré uso de la palabra exclusivamente para esto, dado que la Presidencia no me va a permitir que conteste a algunas de las alusiones que se han hecho, que, además, dejan bastante que desear en cuanto a la actividad y al respeto que se merecen los miembros de esta Cámara cuando se reclaman informes que el Estado tiene la obligación de emitir.

Esta diputada, en vista de las enmiendas que se han presentado por el Grupo Socialista y por el Bloque Nacionalista Galego, plantea a estos grupos una enmienda transaccional, que, si es aceptada por los demás grupos, trasladaríamos a la Mesa. La enmienda transaccional dice: El Congreso de

los Diputados insta al Gobierno a que se acoja al artículo 16 de la Directiva 90/220, de la Comunidad Económica Europea, de liberación de organismos modificados genéticamente, prohíba durante un período mínimo de tres años su importación, uso, venta y cultivo y oblique a la indicación en el etiquetado, especialmente en los alimentos con elementos transgénicos, de la condición de producto transgénico.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay algún grupo que tenga algún inconveniente? Les adelanto que sólo voy a dar la palabra a estos efectos. Repito, ¿hay algún grupo que tenga algún inconveniente en que se admita a trámite esta enmienda transaccional, que ruego a la portavoz que facilite a la Mesa? ¿Se opone el Grupo Socialista?

La señora **HERAS PABLO**: No, señor Presidente, pero...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Heras, no tiene la palabra.

La señora **HERAS PABLO**: Señor presidente, creo que han sido alusiones muy directas y entiendo que, de alguna manera, no hay igual trato para todos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Heras, la interpretación del Reglamento le corresponde a esta Presidencia, y esta Presidencia considera que no ha lugar al debate, que, por otra parte, sería interminable (**Varios señores diputados: no se trata a todos por igual.**)

— **SOBRE MEDIDAS PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN PRODUCIDA POR EL COMPLEJO INDUSTRIAL ENCE-ELNOSA, UBICADO EN LA RÍA DE PONTEVEDRA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000611.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley sobre medias para reducir la contaminación producida por el complejo industrial Ence-Elnosa, ubicado en la ría de Pontevedra. El autor de esta iniciativa es el Grupo Parlamentario Mixto, para cuya defensa tiene la palabra el diputado señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): La proposición no de ley que presenta el Bloque Nacionalista Galego hace referencia a una empresa pública instalada en la ría de Pontevedra, en concreto entre las ciudades de Marín y Pontevedra. Esta empresa, Ence-Elnosa, se dedica fundamentalmente a producir pasta de papel y cloro, que se utilizó durante muchos años para el blanqueo de la pasta.

Desde luego, en el tiempo de que disponemos en esta Comisión para ver los asuntos resultaría imposible realizar una exposición detallada de los pormenores y circunstancias que rodean la actividad de este complejo industrial, pero creo que podemos coincidir todos en que fue causa de polémica desde el mismo momento de su instalación.

Por resumir la cuestión, se trata de un complejo industrial que está ubicado en una zona escasísimamente indus-

trializada y bajo los criterios vigentes en aquella época, en la que del respeto al medio ambiente creo que ni siquiera se hablaba. Está instalada en un espacio ganado al mar, que condicionó el desarrollo urbanístico, turístico y otras cuestiones en la zona de Pontevedra y que, además, desde el inicio de la producción de pasta, hacia el año 1963, es causante de una fuerte contaminación en la ría de Pontevedra.

Durante muchos años se sucedieron anuncios en el sentido de que los problemas mediambientales se resolverían inmediatamente (y yo creo que de esas campañas dan fe las hemerotecas) sin que esa solución llegase nunca. Por tanto, no es de extrañar que muchos ciudadanos de Pontevedra y de su entorno geográfico protestasen repetidas veces ante esta situación y que muchos de ellos llegasen a la conclusión de que los perjuicios que ocasiona el complejo son mayores que los beneficios, porque estamos hablando de un complejo industrial cuya dirección dependía, y depende aún, del Estado, primero a través del INI y ahora de la SEPI, que se negó cuanto pudo a tomar medidas serias anti-contaminantes; naturalmente, siempre se negó a considerar la posibilidad de trasladar este complejo para ubicarlo en un lugar más adecuado, con tecnología de producción más moderna, que cerrase el ciclo productivo y que evitase el peligro derivado del almacenamiento de cloro en un lugar cercano a núcleos habitados.

Ante este problema, la discusión no se centra en el dilema famoso de industrialización o pajaritos de colores. No estamos planteando este problema; se trata de que industrialización y medio ambiente deben ser compatibles, más aún en una zona donde una sola industria coarta e impide el desarrollo económico alternativo.

Creo que del incumplimiento de todas las normas da fe el que la propia Xunta de Galicia, ante la presión popular existente, hace algunos años empiece a tomar cartas en el asunto por evidente. Se sucede una serie de actuaciones, a alguna de las cuales voy a hacer mención porque ejemplifican lo que digo. El 28 de julio de 1989 se firma un convenio entre la Consellería de Ordenación del Territorio y Ence, con plazo de vencimiento el 1 de enero de 1993, para adecuar los vertidos a la normativa medioambiental vigente. Creo que esto es prueba evidente de que, a esas alturas, no se cumplía; estamos hablando de 1989. Se preveía la construcción de un emisario submarino al que se conectarían los vertidos de la fábrica si cumplían una serie de condiciones que se fijaban. Pues bien, aún hoy no están conectados los vertidos a ese famoso emisario submarino. Cabe preguntarse por qué. Efectivamente, en ese convenio famoso se creaba un comité científico de seguimiento que acabó disolviéndose y no emitiendo informe alguno por las discrepancias evidentes entre sus miembros.

En noviembre del año 1991, la Xunta de Galicia ordena el cierre cautelar de Elnosa, por peligro para la población. En el año 1993 se conoce el llamado informe Wallace-Evans, que a mí me parece que se filtra desde la propia Xunta de Galicia que lo encargó, que habla de que el efluente combinado de Ence-Elnosa lanza a la balsa de decantación 170 kilogramos/año de mercurio, de los que 41 kilogramos salían a la ría. En junio de 1994, la propia Xunta de Galicia abre expediente sancionador por vertidos no autorizados. También en junio de 1994, la entonces secretaria de Estado de Medio Ambiente afirma que Ence-

Elnosa era uno de los problemas más serios del Estado en cuanto a contaminación. En octubre de 1994 hay un nuevo informe Wallace, que informa que el mercurio presente en el sedimento superaba los márgenes tolerables. Así hasta llegar al año 1997, en que la propia Xunta anuncia la puesta en marcha de una ley de ría que, en esencia, según los criterios que se fijarían en esta ley, obligaría a Elnosa a fabricar cloro con tecnología libre de mercurio o a cerrar; una ley cuya tramitación, como SS.SS. sabrán, está paralizada en el Parlamento de Galicia, fundamentalmente debido a presiones de la propia SEPI.

Cito estas actuaciones de quien tiene la competencia en medio ambiente en Galicia, la Xunta, para ejemplificar a SS.SS. la evidencia de la gravedad del caso que tratamos y, por tanto, la necesidad de tomar, cuando menos, algunas medidas al respecto.

En los últimos, creo que también por la presión social muy importante que existe en Pontevedra y su área geográfica, se adoptaron algunas medidas por el complejo para amortiguar algo los problemas de contaminación que causa, pero, como se ve, me parece que claramente insuficientes. Prueba de ello, insisto, es que, aun sin la consecuencia que se precisaría en este caso, la propia Xunta es la que inicia la puesta en marcha de nueva legislación para afrontar este problema, como decía antes, la llamada ley de ría de Pontevedra. También es notorio que Celulosas afirma que la inmensa mayoría de la producción de pasta se hace en estos momentos sin cloro, que se está blanqueando con oxígeno. De esto cabe deducir fácilmente que sería innecesaria la cercanía de la fábrica de cloro a la fábrica de pasta.

Cuando estamos haciendo esta proposición, tampoco estamos diciendo —y quiero que esto quede claro allá, porque son cuestiones que se oyen muchas veces— que no se fabrique cloro, simplemente decimos que se fabrique con las garantías necesarias y adecuadas. Por tanto, en estas circunstancias, la proposición no de ley que presentamos persigue que el Gobierno asuma sus responsabilidades y adopte medidas concretas dirigidas a eliminar dos problemas muy importantes. Me parece que las medidas que proponemos son mínimas, son elementales. Decía que hay que eliminar dos problemas: uno, la contaminación por mercurio, y, otro, el riesgo que supone el almacenamiento de cloro en lugares cercanos a núcleos habitados. Ese riesgo es evidente por actuaciones de la propia Xunta que cité anteriormente, porque existe un plan de emergencia exterior que no vamos a discutir si es de utilidad o no, pero existe precisamente porque hay este riesgo, por no hablar de sucesos acontecidos en otras latitudes, como el reciente accidente que tuvo lugar en enero de 1996, que obvio comentar.

Por tanto, con las medidas que se proponen en la proposición no de ley no se afectaría ningún puesto de trabajo, que es el chantaje que permanentemente se ejerce por quien tiene las riendas cuando se reclaman medidas medioambientales. Creemos que son medidas posibles, que dependen exclusivamente de la voluntad política, que efectivamente suponen un desembolso económico, pero creemos que es asumible, más teniendo en cuenta los beneficios generados por esta empresa a lo largo de los años o los millones de pesetas que se gastan en otras latitudes para solucionar problemas medioambientales o de otra índole.

También creemos que existe la tecnología precisa. Cuando proponemos que se fabrique cloro con tecnología libre de mercurio, conviene decir que casi el 40 por ciento de la producción de cloro en Europa se está haciendo con esta tecnología. Además, creemos que el Gobierno tiene una deuda con la ciudad de Pontevedra y su entorno.

Desde la convicción de que es posible realizar algunos avances para mejorar la calidad medioambiental de la ría de Pontevedra, porque son necesarios y porque son de justicia, es por lo que esperamos el voto favorable a la proposición no de ley que presentamos y cuyo texto es el siguiente:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un estudio para proceder al traslado del complejo industrial Ence-Elnosa, ubicado en la ría de Pontevedra. Transitoriamente, adoptará un plan de actuación que, cuando menos, contemple las siguientes medidas:

1. La empresa Ence utilizará inmediatamente, como única forma de producción de pasta de papel, el sistema totalmente libre de cloro. Asimismo, contará con las medidas tecnológicas más avanzadas para el tratamiento de la materia orgánica y para la reducción y control de sus emisiones atmosféricas.
2. Se procederá al cierre inmediato de la actual factoría de Elnosa, para la que se buscará una ubicación alternativa que no implique riesgo para la población y que sustituya la actual tecnología para la fabricación de cloro por otra libre de mercurio.
3. Garantizará los puestos de trabajo actuales.
4. Mediante la oportuna negociación con la Xunta de Galicia en lo referente a plazos y cantidades, se destinarán las partidas presupuestarias necesarias para la recuperación ambiental de la ría de Pontevedra.

Con esto concluyo mi intervención, señor presidente, y, si me permite, fijaré la posición respecto a las enmiendas que se presentan a esta proposición no de ley una vez oídos los grupos.

El señor **PRESIDENTE:** Se han presentado dos enmiendas a esta proposición del Grupo Mixto. Una de ellas corresponde al Grupo de Izquierda Unida, para cuya defensa tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Nuestro grupo está de acuerdo con esta proposición no de ley en todo lo que plantea la exposición de motivos. Hemos presentado una enmienda simplemente para intentar acotar en el tiempo el cierre de la propia factoría de Ence-Elnosa, que consideramos necesario. La ría lleva sufriendo ya treinta años las consecuencias de esta instalación y estamos debatiendo sobre la necesidad de su traslado a otra ubicación. No obstante, hemos introducido esta enmienda para garantizar que los trabajadores de esta fábrica, una vez encontrada la solución, no se vean en una situación de desempleo, es decir, que previamente se tiene que construir la nueva factoría y garantizar estos puestos de trabajo. No obstante, creo que esto está en el espíritu de la proposición no de ley. Por tanto, dejando constancia de esta preocupación, vamos a

retirar esta enmienda para facilitar el debate de la propia proposición no de ley y del resto de enmiendas.

Quiero decir finalmente que compartimos que no es soportable esta situación, que es necesario acabar con la contaminación en la ría y que apoyamos esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Socialista, para defender la enmienda que ha presentado a esta proposición, tiene la palabra su portavoz, doña Carmen Silva.

La señora **SILVA REGO:** El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de sustitución ya que, aunque compartimos algunos de los argumentos que el Bloque Nacionalista ha expuesto, esta proposición fue presentada en el año 1997 y, desde ese momento hasta hoy, han surgido nuevas situaciones que obligan a realizar nuevos planteamientos. El más preocupante de todos ellos es el anuncio de privatización del complejo Ence-Elnosa.

La factoría Ence produce un grave impacto en el sector forestal gallego, por lo que no es en absoluto indiferente lo que suceda con esta empresa. No se trata sólo del empleo que directamente genera, que es fundamental mantener, sino del impacto que tiene sobre la demanda y los precios del sector forestal. Sin embargo, la faceta más relevante es, sin lugar a dudas, su impacto en el medio ambiente; el riesgo contaminante real y potencial inherente a su actividad. Es cierto que se han venido reduciendo sus efectos contaminadores en los últimos tiempos, pero no lo es menos que es preciso mejorar sus sistemas de anticontaminación y mantener un esfuerzo permanente en esta dirección.

La propiedad pública de Ence facilitó la actuación inversora de la empresa en medios anticontaminantes y sería una garantía de que en el futuro se continuara avanzando en ese aspecto. El accionista, el Estado, es y tiene que ser el primer interesado en garantizar que esta empresa cree riqueza y no la destruya. La situación puede cambiar radicalmente si se lleva a cabo la privatización. Los intereses que primarán serán los beneficios de la empresa y no la economía y de la zona; surgirá un conflicto entre los intereses generales y los particulares: los generales de la sociedad, que han estado instando de forma reiterada y a lo largo del tiempo, y lo seguirán haciendo, a que se dedique el esfuerzo a eliminar la contaminación, y los particulares, los de los accionistas, que instarán a conseguir beneficios.

En esta situación, el riesgo es que a corto o medio plazo se relajen las medidas anticontaminantes y, no sólo no se continúe en la misma línea, sino que se desande una parte del camino recorrido. La empresa se rige por las medidas medioambientales marcadas por las directrices europeas, españolas y gallegas, que marcan los parámetros máximos de emisiones que este tipo de industrias pueden tener. Mientras ha sido empresa pública, la ciudadanía, organizaciones e instituciones han podido presionar para que primase la utilización de procesos y tecnologías más limpias sobre el empleo de medidas correctoras; es decir, inversión para caminar hacia el logro de la fábrica TCF, totalmente libre de efluentes, muy por encima de los parámetros que hoy marca la legalidad vigente.

Estoy segura, y ustedes también tendrían que estarlo, de que, si esta empresa pasa a manos privadas, se conformarán con cumplir simplemente con las directrices que existan en cada momento y no será objetivo prioritario mantener el medio en condiciones óptimas o, al menos, en las mejores condiciones posibles. ¿Creen ustedes que una empresa privada va a dedicar un volumen importante de recursos, una fuerte inversión, a investigación y puesta en funcionamiento de nuevas tecnologías para lograr la desaparición del impacto medioambiental? ¿O más bien tendrá como objetivo invertir en lograr mayores beneficios económicos? Se podrá decir cualquier cosa, pero nadie podrá creerlo seriamente; la experiencia demuestra que objetivamente no es así. Estoy convencida, y ustedes tendrían que estarlo también, de que con el mantenimiento de Ence en la gestión pública sería mucho más fácil que los criterios medioambientales primasen en la toma de decisiones y que la investigación e innovación se dirigiesen a la mejora continua de la calidad ambiental y al desarrollo de tecnologías limpias.

El portavoz de Bloque Nacionalista Gallego planteaba que la ría de Pontevedra está definida como un espacio singular dentro de la geografía gallega, que cuenta con una gran riqueza natural, fáunica y paisajística de importante valor económico, que convive con asentamientos urbanos y actividades industriales; es el único lugar en Galicia que merece el calificativo de zona sensible. Decía también el mismo portavoz que esta situación ha llevado a la Xunta de Galicia a elaborar un proyecto de ley de protección de la calidad de las aguas de la ría de Pontevedra, en el que se plantea acometer una normativa especial para los vertidos contaminantes en esta zona, con el objeto de prevenir, minimizar, corregir e impedir los efectos nocivos sobre las aguas de la ría.

Me pregunto si ustedes pueden creer que con la privatización de Ence, de una empresa tan fuerte, que ejerce tanta presión económica no sólo en Pontevedra o Galicia, se podrá desarrollar una ley que incidirá directamente sobre la utilización de beneficios en inversiones para poder acometer las medidas medioambientales que propone este proyecto de ley. Yo estoy convencida de que no es posible; primarán los beneficios y se presionará para que no se lleven a la práctica las medidas necesarias para la protección de la ría de Pontevedra; si no, al tiempo. Si ustedes no aceptan hoy esta enmienda y se oponen a mantener en el sector público al complejo Ence, se lo recordaremos.

Éste es el gran conflicto que se ha suscitado en torno a este complejo industrial, en torno al medio ambiente y en torno al eje principal de salvaguarda de la ría de Pontevedra. Además, es urgente, y habrá que hacerlo también de forma inmediata, elaborar un estudio sobre el impacto económico, social y medioambiental que la factoría tiene sobre el área de Pontevedra y sobre el sector forestal de Galicia. Creemos que las instituciones y la ciudadanía en general tienen el deber de conocer con fiabilidad cuál ha sido el aporte positivo de esta empresa a la economía gallega y al desarrollo social y cuáles los costes negativos y su alcance en relación con el medio ambiente y los sectores productivos que se han visto perjudicados por su actividad; habrá que añadir, además, el impacto que otras actividades urbanas e industriales tienen sobre la ría de Pontevedra.

Este estudio sería un mecanismo que favorecería la toma de decisiones y evitaría la demagogia que se ha venido utilizando. Es fundamental tener una información precisa, fiable y científica, tanto a nivel ecológico como social o económico, en la que participen todos los sectores implicados: la empresa, los grupos políticos, sindicatos, ecologistas, movimientos sociales y los técnicos que han venido planteando a la sociedad diferentes posiciones que han creado confusión. Así se tendría una idea clara de la realidad en que sustentan las actividades o decisiones que su materialización puede proponer.

En cuanto a la factoría Elnosa, y dado el planteamiento de la necesidad de su traslado, el Gobierno debería elaborar un estudio señalando las ubicaciones alternativas más apropiadas. Si no se plantean cuáles son esas posibles ubicaciones, cualquier decisión será papel mojado y una nueva declaración de intenciones. Además, todas las propuestas planteadas hasta ahora tienen que ir acompañadas y de forma inmediata, tal como se relata en nuestra enmienda, de medidas concretas, tales como mantener el sistema TCF al cien por cien en la producción de pasta de papel —como ya ocurre en este momento en la empresa— y proceder a las inversiones necesarias para contar con las tecnologías más avanzadas en lo que se refiere al tratamiento de materia orgánica y a reducción al máximo de las emisiones atmosféricas. Se ha hecho ya un esfuerzo considerable en la actividad de esta empresa, pero es insuficiente. En la actualidad, la empresa está estudiando la implantación de una nueva tecnología que reduciría en más del 50 por ciento las emisiones atmosféricas. Es necesario que se implante sin dilación.

Se debe recomendar a la Xunta de Galicia que extreme al máximo el control de todo tipo de emisiones que la empresa efectúa a la ría y a la atmósfera. La Xunta cuenta ya con un sistema que, a través de Internet, le da conocimiento a tiempo real de cuál es la situación de la empresa, pero todo control es poco cuando lo que está en juego es el futuro de la ría, que, como ya se ha comentado, es un elemento configurador de la sociedad y de la economía de Pontevedra.

Mención especial merece el planteamiento de la necesidad de que las empresas con alto riesgo contaminante tengan en cuenta las externalidades negativas que su actividad industrial produce al conjunto de la sociedad y al medio natural en el que están ubicadas. En el futuro, no será posible no tener en cuenta estos parámetros. Las empresas tendrán que cubrir con los beneficios esas externalidades negativas. Desde la decisión política, desde las instituciones, desde la gestión pública, se debería comenzar ya a aplicar este planteamiento. Proponemos que se dedique un porcentaje de los beneficios no sólo a la implantación de nuevas tecnologías en el tratamiento de residuos, emisiones y efluentes que produce la empresa, sino también a la recuperación ambiental de la ría. Esto debería hacerse como acompañamiento de las partidas presupuestarias que la Xunta de Galicia, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, debería disponer, definiendo proyectos, plazos y financiación; estaría en la línea de las directivas europeas sobre la ecogestión.

Los socialistas creemos que éstas son medidas realistas y viables que resolverían los graves problemas que padece

la ría de Pontevedra y que continuarían con el objetivo de lograr una factoría respetuosa con el medio, que en el corto plazo podría estar libre de efluentes. Son las decisiones, con propuestas concretas, plazos, ejecución y financiación, en definitiva, los hechos, los que actuarán para regenerar la ría de Pontevedra.

En esta enmienda que he presentado hay muchos puntos coincidentes con los que ha planteado el grupo proponente, con lo cual, creo que sería posible la redacción de una transaccional si a éste le parece adecuado y oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo parlamentario desea intervenir para fijar su posición en torno a esta proposición? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rivas.

El señor **RIVAS FONTÁN**: Señor presidente, señorías, voy a intervenir con la precisión y brevedad posible en un tema complejo, como es el que nos ocupa en esta ocasión; no en vano, se trata de un complejo industrial de industrias básicas en Galicia. En nombre de mi grupo haré esta intervención con la mayor responsabilidad, con la misma que mi grupo político, desde el poder o desde la oposición, ha planteado el tema, siempre complicado, del medio ambiente, en relación al complejo Ence-Elnosa.

El proponente y compañero de circunscripción política por la provincia de Pontevedra hizo una exposición respetuosa y creo que detallada que, en verdad, se contradice bastante con el contenido de la propia proposición de ley, porque éste es un tema que me atrevo a calificar de complejo y cáustico a la vez. Podría compartir en gran parte las afirmaciones hechas, pero también es cierto que no puede ser así, puesto que entre su presentación y el contenido de la proposición hay contradicciones importantes; contradicciones que se aprecian en el propio boletín de las Cortes, en el que se titula este tema como medidas para reducir la contaminación, cuando realmente el tema que plantea el proponente es un tema de traslado, de cierre, en gran medida, y de gran calado político.

No me parece que esta Comisión sea la más indicada para tratar este tema, puesto que el problema en el fondo es de asentamiento de una industria y no meramente medioambiental. Sin embargo, las cosas son así y por ello tendría que rechazar una serie de afirmaciones que están contenidas en la proposición no de ley; afirmaciones como la contaminación grave, la falta de medidas anticontaminantes, el incumplimiento de la normativa medioambiental, apreciaciones que se hacen respecto al informe Wallace-Evans, el producir sin recurrir al uso del mercurio, que se pueda blanquear —y de hecho es así— sin cloro, etcétera.

En todo caso, el diputado proponente, en una pregunta dirigida al Gobierno en 1996, podía haber encontrado la respuesta a muchas de las cuestiones que hoy se plantean a través de esta vieja ya proposición no de ley. El Gobierno respondía sobre este mismo tema que el grupo cumplía la normativa vigente y además decía que Ence es una empresa puntera a nivel internacional, que utiliza las más modernas tecnologías limpias, como son el blanqueo con oxígeno y agua oxigenada, con tecnología propia, de la que es líder mundial junto con otra empresa escandinava. El com-

plejo Ence-Elnosa cumple la normativa autonómica, estatal y comunitaria en materia de medio ambiente y Elnosa cumple la legislación en materia de distancia a la población agrupada más próxima, de acuerdo con el propio reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Sin embargo, por la cortesía parlamentaria que merece esta proposición de ley y la propia exposición del diputado proponente, tendría que hacer una apreciación doble y previa. Aunque me consta que no es por su voluntad, sino por la propia dinámica de los temas que abundan en esta Comisión, ésta es una cuestión que en el entorno de Pontevedra siempre surge próxima a las elecciones, no sé si es coincidencia o es algo intencionado, pero siempre es así. Además, le diría una vieja afirmación, casi un axioma, respecto a este tema por ser complejo, científico y opinable: lo que es medible no es opinable. En este sentido, voy a referirme sobre todo a la parte de lo que es medible.

Soy consciente, y él debe serlo aplicando este criterio de segmentos de fuerza hacia la conducción de lo más razonable, que la contaminación cero no existe, es evidente. Es una actividad molesta y, como todas las actividades molestas, está sometida a normas específicas, la tutela ambiental —y creo que esto ya lo planteó la compañera de circunscripción, la señora Silva— no es posible sin contar con un previo, adecuado y responsable grado de información. Debo decir en nombre de mi grupo, el que sustenta al Gobierno, que éste está y estubo siempre dispuesto a impulsar las medidas reductoras de la contaminación de origen industrial, en particular en las empresas de titularidad pública. Si embargo, hay que reconocer que los planes de actuación en este campo están en este caso transferidos a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Se hace referencia permanentemente al derecho ambiental. Nosotros somos conscientes de que el derecho ambiental se perfila como el resultado de la reconciliación entre el hombre y su entorno, como un derecho protector de las mismas raíces de la vida. Por tal motivo, la actuación de este complejo, en todo lo que se refiere al campo de la producción y del control de emisiones tanto líquidas como gaseosas, está sometido absolutamente al imperio de la ley, es decir, a la legislación vigente. Me permito decirle al proponente que he entendido por sus afirmaciones que los márgenes que la ley permite respecto a la emisión de fluidos no son los márgenes ideales. Posiblemente, pero entonces la proposición de ley no tendría que encaminarla en esa dirección, sino más bien en la de cambiar parte de la legislación que en este momento le hace mantener esa posición.

Quiero resumir, porque el tema se podría entender en demasía, y concluyo con afirmaciones que son perfectamente constatables desde el mejor criterio científico que se pueda aplicar. Ence-Elnosa cumple en este momento con la legislación nacional y comunitaria aplicable con gran margen. La Xunta tiene transferidas las competencias en materia medioambiental y los límites del vertido están regulados por convenio, firmado, como también se ha dicho, en el año 1989. Cumple en la totalidad de los parámetros y hay que reconocerlo, excepto, y de manera puntual, en el caso de los sólidos en suspensión, en el que existe una discrepancia entre Aguas de Galicia y la empresa en lo referente al sistema analítico.

Por otra parte, como también se ha dicho aquí, la Xunta ha aprobado un proyecto de ley de calidad de las aguas de la ría de Pontevedra que está en tramitación en el Parlamento de Galicia, y a él hay que esperar. La planta de Elnosa está en servicio desde el año 1968 y durante este tiempo en ningún momento ha sido prohibida la comercialización de los productos marisqueros o pesqueros que se extraen de la ría por razones imputables a los vertidos de la fábrica. Respecto a Elnosa, no hay en el mercado en este momento una «bat» aceptada de forma generalizada que evite la utilización de una cantidad de mercurio, porque aquí se han dado cifras. En la actualidad, por este proceso industrial, lo que se aporta a la ría no alcanza el kilo anual, que es bastante menor a los efluentes que produce la ciudad de Pontevedra en los vertidos depurados a la ría de Pontevedra.

Digo con respeto que es demagógico pretender cerrar o trasladar Elnosa y mantener a la vez los puestos de trabajo; es difícil. Quiero decir también que en el período 1987-1992 se realizaron inversiones de renovación tecnológica y medioambiental, instalaciones que ya superan los 20.000 millones de pesetas y que han hecho de Ence una de las fábricas punteras en resultados medioambientales, no solamente en Europa, sino en el mundo.

Señor Presidente, el objeto de la proposición no de ley de trasladar el complejo industrial, además de no parecer posible, tanto desde el punto de vista técnico como económico, no procede, teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente hechas, referidas a la utilización de tecnologías limpias, al cumplimiento de la normativa medioambiental sobre vertidos y de seguridad. En cuanto al plan transitorio que también contiene la proposición no de ley, debo afirmar categóricamente que Ence ya utiliza el sistema TFC —totalmente libre de cloro— y dispone de tecnologías avanzadas para la preservación del medio ambiente, como lo demuestra el hecho de haber sido de las primeras compañías en Europa en conseguir la certificación medioambiental. Precisamente, ya había conseguido la certificación de aseguramiento de calidad ISO 9002. Desde el punto de vista de seguridad industrial, Elnosa está situada en el mejor nivel de las empresas españolas y europeas. El plan de emergencia exterior está implantado desde el año 1997, incluyendo la fase de información a la población afectada. Fue aprobado por la Xunta en el año 1994 y homologado por la Comisión nacional de Protección Civil el 12 de febrero de 1996.

Por último, voy a hacer una precisión de tipo personal. A mí, como pontevedrés, me gustaría una ría y un entorno sin ninguna clase de contaminación, pero, como diputado por aquella circunscripción, no puedo hacer planteamientos tan superfluos, poniendo en grave riesgo lo que es trascendental: los miles de puestos de trabajo que directa o indirectamente dependen del grupo Ence en Galicia. Ésta es la posición de mi grupo y la mía, que, por qué no decirlo, he mantenido durante los años que he sido alcalde de aquella ciudad, en los que he vivido muy intensamente toda esta problemática.

El señor **PRESIDENTE**: A los simples efectos de manifestar su posición con respecto a las enmiendas que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socia-

lista, tiene la palabra el portavoz del grupo que ha presentado la iniciativa, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): En ese sentido intervendré, ya que el Reglamento así lo exige.

Nosotros agradecemos la retirada de la enmienda que presentaba el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, porque con lo que se dice en nuestra proposición no de ley queda suficientemente clara cuál es la intención. Respecto a la enmienda que presenta el Grupo Socialista, tenemos que decir que, en general, no aporta nada a nuestra iniciativa, simplemente reordena algunas propuestas, obvia la necesidad de elaborar un estudio para el traslado del complejo en un futuro, aplaza cuestiones que ya deberían estar más que elaboradas, como aquélla a la que se hace referencia en el punto 2 y desde luego introduce algunas cuestiones discutibles, como el punto 4.c) de la enmienda, que trata de instar a la Xunta de Galicia. Desde nuestro punto de vista, lo único novedoso, dado que esta proposición no de ley fue presentada en junio de 1997, es el punto primero de esta enmienda del Grupo Socialista, que se refiere a la necesidad de paralizar el proceso de privatización de Ence y, por tanto, éste es el único punto de la enmienda que vamos a aceptar. No aceptaremos el resto de los puntos, que me parece que no aportan nada a nuestra proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Comunico a todas las señoras y señores diputados que las votaciones no se harán antes de la una. A partir de esa hora, si el debate de las proposiciones ha terminado, tendrán lugar las votaciones.

— **EN RELACIÓN CON EL IMPACTO AMBIENTAL QUE CAUSARÁ LA CONSTRUCCIÓN DEL SALTO DE SELA EN EL RÍO MIÑO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000927.)**

— **SOBRE MEDIDAS PARA RECUPERAR, SANEAR Y MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS EL RÍO MIÑO. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001194.)**

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA QUE SE NO SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL DENOMINADO SALTO DE SELA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000920.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder ahora al debate de la proposición no de ley número 4, que puede ser acumulada a la 5 y a la 6. Han sido presentadas por tres grupos, el Grupo Parlamentario Mixto, el Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y hacen referencia al mismo asunto: el impacto ambiental que causará la construcción del salto de Sela en el río Miño.

Según el orden de estas proposiciones en el orden del día, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Efectivamente, la proposición no de ley que presenta el Bloque Nacionalista Galego hace referencia a la hipotética construcción de un nuevo embalse en el río Miño, conocido como embalse de Sela.

En los años sesenta, los gobiernos de los Estados español y portugués firmaron un convenio para regular el uso y el aprovechamiento hidráulico de los tramos internacionales de varios ríos, entre ellos el Miño. La concesión para el aprovechamiento hidroeléctrico denominado salto de Sela se otorgó por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1978. La construcción, cuyo plazo inicial de ejecución era de seis años, sería compartida, así como su explotación, por las compañías Electricidad de Portugal y Unión Fenosa. Dicho plazo de ejecución fue prorrogado en dos oportunidades, según consta en una respuesta parlamentaria a este diputado. Desde entonces, desde el momento en que se toman las primeras decisiones, la amenaza de construcción de este embalse pende sobre los habitantes de la zona. Estamos ante la posible materialización de decisiones tomadas en otro contexto político y sobre todo en un contexto en el que el concepto de desarrollo económico y la conciencia medioambiental eran distintos.

Por tanto, a mí me parece que es una obligación de todas las fuerzas políticas y, por supuesto, del Gobierno, reconsiderar las decisiones que, tomadas en otra época, ahora pueden resultar manifestamente injustas. La construcción del embalse tiene como justificación fundamental su posterior uso para producir energía eléctrica, del que la parte española aprovecharía el 79,5 por ciento y el resto la parte portuguesa. Nadie niega que es necesario producir energía eléctrica, pero debajo de esta afirmación genérica no se puede amparar cualquier tipo de actuación; no se pueden amparar decisiones que pueden suponer perjuicios importantísimos para comarcas enteras a cambio de un escasísimo beneficio general. Como ustedes saben, señoras y señores diputados, Galicia es una comunidad con una gran riqueza hidrográfica; su territorio se encuentra, por decirlo de alguna manera, plagado de embalses en los que se produce energía eléctrica abundante, por no hablar de otras fuentes de producción. Por todo ello, creo que Galicia, y en concreto sus habitantes, que tuvieron que sufrir las consecuencias de la construcción masiva de embalses, lo que supuso el abandono de formas de vida y la emigración de muchos habitantes, ya ha contribuido con una cuota más que suficiente a este tipo de producción de energía. Además, Galicia, que efectivamente es excedentaria en producción de energía eléctrica, se beneficia poco de esas ventajas comparativas. No tuvo apenas beneficios en cuanto a su desarrollo industrial y esta energía fue más bien dedicada al desarrollo económico de otras zonas. Como decía antes, la aportación a este sistema de producción de energía por parte de Galicia es más que suficiente. Y si hablamos en concreto del río Miño, a cualquier persona también le parecerían más que suficientes los 40 embalses que hay en su curso y en el de sus afluentes y que se dedican a producir electricidad.

En consecuencia, desde nuestro punto de vista, este nuevo proyecto de construcción de un nuevo embalse no tiene justificación, ni por la cantidad de energía que se produciría, ni por lo que esto supondría a la hora de disminuir las emisiones de CO₂, y el consecuente efecto invernadero, ni por la regulación de los caudales. Ni siquiera el estudio de impacto ambiental es capaz de justificar la bondad del proyecto, estudio que además fue realizado por una empresa relacionada con las empresas eléctricas interesadas en esta construcción. Por el contrario, el proyecto, de realizarse, supondría anegar 480 hectáreas, se extendería a lo largo de 22 kilómetros de río y, desde el punto de vista económico, histórico, ecológico y social tendría un fuerte impacto negativo, suponiendo un lastre evidente para el desarrollo de la comarca. Valorando como negativa su construcción, se han pronunciado diversas organizaciones ecologistas, la asociación de biólogos de Portugal, asociaciones de pescadores, cámaras municipales de los ayuntamientos limítrofes en una y otra parte de la frontera e incluso la propia Consejería de Medio Ambiente de la Xunta, que en principio no era favorable, y supongo que así seguirá, a la realización de este proyecto. El desarrollo de la comarca pasa por potenciar el turismo, la restauración, la producción de vino o utilizar las posibilidades de pesca que ofrece el río y la construcción de este embalse va a afectar precisamente a la producción de vino, que en los últimos años se ha desarrollado de una manera importante, tanto por el cambio climático —las nieblas que originaría la construcción del embalse— como por la disminución de tierras de cultivo. Afectaría negativamente, llevando a su desaparición aguas arriba de la presa, a los salmónidos y a la mítica lamprea, con lo que esto supone, tanto desde el punto de vista ecológico como económico, y conllevaría asimismo la desaparición de un valioso patrimonio histórico, cultural y arquitectónico, como son las pesqueiras, que, como ustedes saben, aunque sea discutible su origen, si es romano o medieval, desde luego están en ese río desde hace muchos años. En esencia, desde nuestro punto de vista, yugularía el desarrollo económico de la comarca y supondría un fuerte impacto ambiental y paisajístico, que no se justifica por la hipotética producción de energía, salvo desde el punto de vista de las propias empresas interesadas.

Esta proposición, por tanto, debe hacer reconsiderar al Gobierno el acuerdo firmado en su día, en un contexto, como decía al principio, sociopolítico, económico y científico, distinto al actual y, en consecuencia, anular la concesión otorgada.

En los medios de comunicación apareció que en estas fechas, yo no sé si se realizó o no, estaba prevista una reunión de la Comisión hispano-lusa de aguas internacionales, en la que se iba a tratar la conveniencia de construir este embalse. Me parece que si no se produjo aún esa reunión, el Gobierno debería ser sensible a la opinión mayoritariamente expresada por los habitantes de la comarca afectada y posicionarse en contra de este proyecto, al que también, como decía, se oponen en Portugal y al que se presentaron más de dos mil alegaciones que no deberían caer en saco roto. Si existe voluntad política por parte del Gobierno, este proyecto de embalse no se acabará construyendo. Esa posibilidad —también quiero apuntarlo, porque también apareció en los medios de comunicación— era contemplada el

año pasado por la propia ministra de Medio Ambiente de Portugal.

Se trata, por tanto, señoras y señores diputados, de tomar una decisión favorable para los habitantes de la comarca, teniendo en cuenta que no siempre deben prevalecer los intereses de las empresas sobre los intereses de los habitantes que se ven afectados por la construcción de determinadas obras, en concreto ésta de un embalse. A eso sin duda contribuirá la aprobación por el Congreso de la proposición no de ley que el Bloque Nacionalista Galego somete a debate y votación y cuyo texto dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno: uno, a considerar las alegaciones presentadas contra la construcción del salto de Sela referentes al negativo impacto que causará desde el punto de vista económico, medioambiental y cultural; dos, en consecuencia, anular la concesión otorgada para el aprovechamiento hidroeléctrico del denominado salto de Sela en el río Miño.

El señor **PRESIDENTE**: Según el orden del día, le correspondía ahora intervenir al Grupo Socialista, pero, si no hay inconveniente por parte del resto de los grupos, esta Presidencia acepta la propuesta de cambio hecha por el Grupo de Izquierda Unida, en cuyo caso tendría la palabra su portavoz, el señor Santiso, para defender la proposición relativa al salto de Sela.

¿Hay algún inconveniente? (**Pausa**).

Tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: En primer lugar, agradezco al Grupo Socialista que me permita este cambio en el orden de intervenir, puesto que tengo que asistir en la sala de al lado a la comparecencia del presidente de EFE.

Nuestro grupo comparte las opiniones expresadas por el anterior interviniente, puesto que nuestra proposición no de ley busca los mismos objetivos. El salto de Sela tiene su origen en un protocolo firmado en el año 1968 entre el generalísimo Franco y Salazar y, por tanto, yo creo que ya no hay un contexto socioeconómico, ni cultural, ni político, que justifique las necesidades que en aquel momento podrían existir de generación de energía eléctrica. Construir un salto para producir 152 megavatios en nuestro país, que tiene en este momento una sobrecapacidad de producción de energía eléctrica, y teniendo en cuenta que no es tampoco una zona necesitada de regadío, creemos que ya no tiene ningún sentido económico, salvo querer aprovechar al máximo la producción de una energía relativamente barata, como es la hidráulica. Las consecuencias de este embalse son para el entorno mucho peores, económicamente también, por su impacto, que los posibles beneficios para la empresa Fenosa y Electricidad de Portugal, que son quienes comparten el proyecto con el 64 por ciento y el 36 por ciento, respectivamente.

En el proceso de alegaciones al impacto ambiental han existido más de cinco mil en toda la zona, entendiéndose que los ayuntamientos son conscientes del grave daño que les puede causar esta infraestructura, puesto que sería un lago de unos 20 kilómetros, afectando a 480 hectáreas, y una presa con una altura de 36 metros. Esto tiene una incidencia directa, en primer lugar, en los peces migratorios. Se ha citado ya el daño, incluso arqueológico, que se produciría

en las pesqueiras de lamprea, pero también produce un daño al sábalo, al reo, al salmón. Todas aquellas especies migratorias encontrarían un nuevo obstáculo que prácticamente impediría su camino por el río. Hay que recordar que existe una pequeña joya faunística, que son las colonias de margaritifera o almejas de río, que se creían extinguidas; hay algunas localizadas en el río Ebro, pero también existen todavía en este río. Asimismo, tendrían problemas serios especies como la nutria, el lobo, la garduña, etc., que se encontrarían con un nuevo obstáculo natural que dificultaría sus movimientos. Se han citado también los efectos del incremento de las nieblas —y hay estudios de otros pantanos de la zona que así lo avalan— con una incidencia directa en las viñas que producen las uvas necesarias para el Albariño y para los vinos del Condado, que también tienen una importancia relevante en la economía de la zona.

Por todo ello, nuestro grupo considera que hay razones suficientes para desistir de la construcción de esta presa, pues los daños causados en la zona serían muy superiores al posible beneficio para unas empresas privadas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra para defender la proposición presentada por el Grupo Socialista su portavoz, doña Carmen Silva.

La señora **SILVA REGO**: El Grupo Socialista presenta hoy una proposición no de ley sobre medidas para recuperar, sanear y mantener en condiciones óptimas el río Miño. Pretendemos con ella sensibilizar a todos los grupos parlamentarios en torno a la situación en la que se encuentra el río Miño en el tramo final de su curso.

Esta iniciativa es producto de la fuerte demanda social que existe sobre la necesidad de actuación sobre el río. Proponemos que se apruebe, en el plazo máximo de tres meses, el proyecto de actuaciones necesarias para la recuperación del río y sus afluentes, que se evite la construcción de más embalses en este tramo, que se anule la concesión otorgada a Unión Fenosa y a la EDP portuguesa para la construcción de un embalse en Sela, y que se aproveche la situación transfronteriza del Miño en su tramo final para elaborar conjuntamente proyectos de desarrollo sostenible con Portugal que pudiesen ser cofinanciados con la Unión Europea. En la actualidad nadie cuestiona la necesidad de armonizar el desarrollo económico y social de un territorio con su conservación y con la adecuada gestión de sus valores naturales y culturales. Esta idea de codesarrollo requiere un trabajo previo de conocimiento de la realidad en la que poder sustentar las actividades que haya que realizar para la recuperación del medio.

El río Miño ha sido y es para todos los pueblos que han nacido al amparo de sus aguas el eje fundamental de configuración de su propio ser, tanto en lo relativo a su desarrollo social, como económico, cultural e histórico. Lo ha sido a lo largo de todo su curso, pero de una forma especial y con características específicas en su curso bajo, situado en las comarcas del Condado y Baixo Miño, donde el río es un soporte fundamental para el desarrollo sostenible de estas zonas mencionadas. Su estratégica situación, en un área metropolitana muy desarrollada, su situación transfronteriza con Portugal, sus peculiares características cli-

máticas que favorecen las sociedades agrícolas diversificadas y de alta calidad, la belleza del río y el paisaje que lo circunda, su condición estuárica con una flora y fauna digna de resaltar, con una gran actividad pesquera fluvial, con grandes potencialidades en el desarrollo del turismo de calidad ligado a la gastronomía y a la hostelería, el ocio, los deportes acuáticos, los corredores medioambientales, el altísimo valor paisajístico, el patrimonio histórico, el comercio y las innumerables posibilidades de desarrollo del sector servicios en general, convierte estas localidades ribereñas en zonas idóneas para lograr un importante crecimiento socioeconómico sostenible.

Señoras y señores diputados, creerán ustedes que les estoy describiendo una situación idílica y que en una zona con unas características así se estarán realizando las inversiones necesarias para desarrollar las potencialidades que presenta. Pues no, no es así. El río Miño está sufriendo una degradación que afecta gravemente a los ecosistemas de la ribera e imposibilita el desarrollo sostenible de las zonas antes mencionadas. Esta degradación se debe a diversas causas, entre otras y en primer lugar, la contaminación que padece el río Miño, producto de los residuos industriales provenientes, sobre todo, del río Louro, afluente del Miño, donde vierte un enorme rosario de industrias y núcleos de población sin las debidas medidas anticontaminantes, fundamentalmente del polígono industrial As Gándaras, en Porriño, y de la zona industrial que lo circunda. A esto hay que añadir la contaminación que producen los residuos urbanos que en esta zona aún carecen de un tratamiento mínimamente adecuado, existiendo una enorme proliferación de vertederos incontrolados.

Mención especial merecen, en primer lugar, los vertidos de aguas residuales, urbanas e industriales que se realizan al día de hoy sin cumplir los mínimos requisitos de respeto al medio ambiente, que provocan alteraciones muy importantes en el río y ponen en peligro, ya inminente, sus enormes potencialidades. En segundo lugar, la eliminación de las crecidas, producto de la construcción de un número muy importante de embalses, que han provocado caudal estable y han influido en el propio funcionamiento del río que, a través de las crecidas y corrientes, mantenían el ecosistema y las características propias del Miño: renovación, regeneración, cauces, sedimentación, canal, profundidad, etc. Al eliminar las crecidas se ha transformado el funcionamiento del río y se han formado fuertes barras que están provocando serios problemas. Esta situación ha creado problemas en relación a las especies piscícolas que viven en el Miño; unas, porque necesitan profundidad y están desapareciendo; otras, porque necesitan corrientes para poder desovar y no pueden hacerlo. Y esto no es un tema menor, ya que en este río faenan más de 300 barcas y son una de las bases económicas a mantener desde el respeto al medio. Además, esta regulación, prácticamente total de la corriente, está provocando la desaparición de las playas en la desembocadura, ha provocado la acumulación de sedimentos en el lecho del río, produciendo una progresiva disminución del calado a lo largo del tramo, lo que debería dar lugar a realizar un estudio sobre la conveniencia de proceder a su dragado en aquellas zonas donde se favorezca el funcionamiento natural del río. En tercer lugar, hay que destacar las explotaciones mineras de grava y arcilla que

han dejado una impronta grande en el paisaje al no tener en cuenta planes de recuperación y rehabilitación del entorno tras su abandono, haciéndose evidente en muchas zonas el gran impacto que se ha producido. En cuarto lugar, las actividades deportivas acuáticas, que se realizan en el río, sin ningún tipo de control. En quinto lugar y capítulo aparte merece el nuevo intento de agresión al Miño en referencia al previsto salto hidroeléctrico de Sela, en As Neves, que ha sido mencionado por los otros dos grupos proponentes. Se otorgó en el año 1978 a las empresas Unión Fenosa y Electricidad de Portugal y, de realizarse, modificará totalmente las condiciones actuales del río aguas abajo y, por tanto, de las riberas del Miño en todo su curso bajo, profundizando en los problemas actuales producidos por los embalses existentes. A esta grave situación, que afectaría a todo el tramo final del río, hay que añadir que la construcción del embalse causaría un irreparable daño medioambiental, social y económico en toda la comarca del Condado, como ya se ha mencionado, ya que no se ha tenido en cuenta la gestión equilibrada y sustentada de los recursos hídricos, fáunicos, paisajísticos, históricos y turísticos que caracterizan a esta zona. Los impactos negativos que causaría sobre la fauna y la flora, el régimen hidrológico, sobre los cultivos de vid de alta calidad —los vinos Albariño y Condado—, sobre el patrimonio arquitectónico y cultural, la desaparición de las pesqueras, que ya se ha nombrado, el turismo ligado a la alta calidad de sus productos y su valor paisajístico y la afectación sobre el microclima de esta zona no justifican de ninguna manera su construcción.

Por todas estas causas, el Grupo Socialista presenta esta proposición no de ley, porque o decidimos salvar el río Miño, definiendo todas las medidas a desarrollar y poniendo plazo y financiación para que siga siendo el eje configurador de desarrollo de los pueblos de sus riberas, o estamos firmando el acta de defunción de todo un territorio que, por falta de voluntad política, no podrá desarrollar todas sus inmensas posibilidades.

Señoras y señores del Partido Popular, me dirijo especialmente a ustedes. Hoy, de esta Comisión debe salir un compromiso inexcusable de realización de un tratamiento integral para el río Miño en su tramo final. Porque, señorías, el río Louro, tanto a nivel cualitativo como cuantitativo, es el mayor agente contaminador del río Miño. La ejecución del plan de saneamiento integral del Louro, que fue proyectada por el gobierno socialista, depende ya únicamente de que se saquen a concurso las obras, ya que todas las fases previas están concluidas. Sin embargo, en los presupuestos de este año no existe partida alguna suficiente para acometer este imprescindible proyecto que a día de hoy debería estar concluido. Ustedes no han hecho absolutamente nada. Incluso en uno de los tramos, exactamente el de la cuenca del río en Mos, fue adjudicada la obra hace un año a la empresa Huarte y aún no se ha comenzado. Es fundamental complementar este proyecto con otras actuaciones para evitar el vertido de aguas residuales directamente al río, ya que existe un mapa de puntos negros de emisión que deben ser controlados y no lo están siendo.

El Miño, a día de hoy, se está encargando de hacer lo que el Gobierno de España y la Xunta de Galicia no hacen: regenerarse a sí mismo. Pero esta situación tiene un límite y ya no se sostiene más. Tienen ustedes que actuar. Es nece-

sario, con urgencia, realizar un estudio sobre las barreras que se han creado a lo largo del tramo final del río. Hay expertos reconocidos que mantienen que es necesario efectuar un dragado permanente y selectivo; hay que estudiarlo con seriedad, hay que ver cómo se podía hacer y en qué zona sería conveniente y preciso, no sólo para no dañar el ecosistema, sino para favorecerlo, recuperando el canal, recuperando las playas y favoreciendo las corrientes naturales del río. Proponemos que si el dragado se realiza, los beneficios que se obtengan de la extracción de arena repercutan en la propia regeneración del río y su entorno natural. Es decir, invertir los beneficios en el que los genera, el río Miño. Habrá además que tomar las medidas necesarias para solucionar el impacto ambiental que las graveras ejercen sobre las riberas del río, recuperando así su alto valor paisajístico. Se tiene que regular el uso incontrolado de embarcaciones de recreo, motos acuáticas, que navegan habitualmente por el río y que, por desconocimiento o por falta de información y sobre todo por la escasez de recursos humanos y materiales de vigilancia, producen agresiones o circulan por zonas prohibidas que deben ser protegidas.

Hoy, en esta Comisión, debemos oponernos a la construcción del embalse de Sela así como tomar la decisión de que no se construyan más embalses en el tramo final del Miño. La construcción del embalse de Sela es, en términos ecológicos y sociales, inadmisibles y, en términos estrictamente económicos, destruye más de lo que produce. Hay que decidir si se da beneficio a una empresa o si se mantiene un espacio natural privilegiado y las actividades económicas de esa zona que, con medidas de promoción, tienen unas expectativas de desarrollo ilimitadas. Veinte años después de que se otorgara la concesión, se intenta ejecutar este proyecto y no valen disculpas. Durante veinte años no se realizó. Ahora es el actual Gobierno el que tiene capacidad para decidir y tienen que hacerlo y será su responsabilidad la decisión que tomen. Les adelanto que si votan en contra de la anulación de la concesión, todos los ayuntamientos de la comarca se opondrán, como ya vienen haciendo reiteradamente, y junto a ellos todos los gallegos, que considerarán que se les está agrediendo sin causa justificada.

Para concluir, reitero que esta zona tiene un potencial de desarrollo sostenible que ya le gustaría a otras tener, el Miño. Y que actuar en el río es potenciar la riqueza de las localidades ribereñas y de sus habitantes. La gente que vive en el entorno del río y todos los que lo conocemos lo vivimos como una realidad natural. Deberíamos tener nosotros la sensibilidad de verlo así también, porque es aquí donde se pueden tomar las medidas que mantengan vivo al río Miño. Hoy, votando favorablemente; en tres meses, desarrollando las medidas que hagan posible la recuperación integral del Miño y sus afluentes y, con urgencia, desarrollando los proyectos con plazos y financiación.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea intervenir algún grupo sobre estas tres propuestas cuyo debate se ha agrupado? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Landeta.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: Señorías, me corresponde intervenir en la fijación de posición de estas tres proposiciones no de ley que se están debatiendo en este momento ante la Comisión de Medio Ambiente.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ha presentado una proposición no de ley que insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que no se lleve a efecto la construcción del denominado salto de Sela. Asimismo, ha presentado otra proposición no de ley el Grupo Parlamentario Mixto con relación al impacto ambiental que causaría la construcción del mencionado salto. Por último, otra proposición no de ley, del Grupo Socialista, sobre medidas para recuperar, sanear y mantener en condiciones óptimas el río Miño.

Señorías, no es esta la primera vez que cuestiones sobre el salto de Sela se debaten en esta Cámara. El 21 de octubre de 1997 presentó el Grupo Parlamentario Mixto una proposición no de ley sobre defensa de los límites de España y Portugal, que se debatió en la Comisión de Asuntos Exteriores y que fue rechazada. El 19 de mayo de 1998 presentó el Grupo Socialista una moción sobre paralización de la construcción del embalse de Sela en el río Miño, que, debatida en Comisión, también fue rechazada.

Hoy nos traen a debates tres proposiciones no de ley muy semejantes a las anteriores. Los motivos alegados para oponerse a las mencionadas obras son, primero, un fuerte impacto en los ecosistemas ribereños de España y Portugal; segundo, la afectación a la riqueza piscícola, en especial a la lamprea, pero sin olvidar el salmón, el sábalo y la angula. Otra de las causas es el problema de los viñedos, destacando lo que afectaría a la industria del Albariño. Y otras actividades económicas de la zona, como pueden ser el turismo y los balnearios de aguas termales, al alterar sus niveles freáticos. Por último, la generación de energía que se producirá por la construcción de este embalse se considera que es muy reducida.

No todo son cuestiones en contra; hay también defensores y causas justificantes para el aprovechamiento hidroeléctrico. En primer lugar, las previsiones del consumo eléctrico en ambos países, con la paulatina sustitución de las centrales antiguas por las modernas; en segundo lugar, la necesidad de atender las demandas puntuales de energía, y, por último, la sustitución de otras fuentes de energía contaminantes, como la procedente de las centrales térmicas, evitando la emisión a la atmósfera de dióxido de azufre, óxido de nitrógeno y anhídrido carbónico, entre otros gases. No todo son males, sino que la construcción de un embalse también trae consigo beneficios.

El aprovechamiento del Sela aparece en el Convenio suscrito el 29 de mayo de 1969 entre España y Portugal para regular el uso y aprovechamiento hidráulico de los tramos internacionales del río Miño. El aprovechamiento hidroeléctrico del Sela se sitúa en el tramo internacional del río Miño, a unos 57 kilómetros de su desembocadura y a 23 kilómetros aguas abajo de la ribera del Freira. Es de señalar que la zona inundada en España serían unas 170 hectáreas, con una anchura de 80 metros dedicada a monte y algún labradío disperso. La concesión para el aprovechamiento del salto de Sela fue otorgada por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1978, habiéndose retrasado su construcción por diversas circunstancias, entre ellas, garantizar

la riqueza piscícola de la zona aun antes de la promulgación de la legislación actual medioambiental.

Este proyecto se sometió a procedimiento de evaluación de impacto ambiental el 20 de febrero de 1996. Los días 26 y 27 de febrero de dicho año se creó el grupo de trabajo bilateral de la comisión hispano-portuguesa para regular el uso y aprovechamiento de los ríos en sus zonas fronterizas. Este grupo de trabajo se encargó de canalizar los estudios necesarios sobre la conveniencia del proyecto y viene celebrando reuniones periódicas en las que se estudian los problemas planteados en el documento de la proposición no de ley. Se recabaron consultas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la Xunta de Galicia, de la Diputación Provincial de Pontevedra, del Consejo das Naves del Ayuntamiento de Arbó, de la Universidad de Santiago de Compostela y de la Sociedad Galega de Historia Natural. Actualmente, el procedimiento del impacto ambiental se realiza en los dos países, estando próxima su finalización.

El informe emitido por la Subdirección General de Conservación de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, elaborado en junio de 1996, puso de manifiesto que el lugar de ubicación del salto no se asienta sobre ningún espacio natural protegido, de acuerdo con la legislación vigente. El incremento de nieblas con afectación a producciones vinícolas está siendo estudiado por el grupo de trabajo citado junto con el resto de las alegaciones recogidas en el documento.

Con la promulgación de la legislación medioambiental y al no haberse iniciado aún las obras, la comisión hispano-portuguesa, constituida para la regulación del uso y el aprovechamiento de los ríos internacionales en sus tramos fronterizos, acordó la aplicación del proceso reglado de evaluación del impacto medioambiental actualmente en fase de información pública, cuyo plazo para la presentación de alegaciones concluyó el 4 de marzo de 1998 y a la que se presentaron unas 3.000 alegaciones. Todo se encuentra en estudio, proveyéndose una modificación concesional que permitiera el aprovechamiento de una buena parte del potencial hidroeléctrico y la reducción drástica del impacto medioambiental. Creo que los pasos van sobre la realización de un nuevo proyecto que debería disminuir de forma apreciable la superficie inundada y la altura de la presa o presas a considerar, por lo que, con un adecuado control de caudales, el impacto sobre la fauna piscícola sería irrelevante, las alteraciones microclimáticas resultarían prácticamente nulas y el agua no sufriría ninguna mengua de su calidad. Igualmente, se deberían mantener intactas la mayoría de pesquerías y, por supuesto, todas las fuentes termales. Al tratarse de un aprovechamiento en un tramo internacional y sujeto a convenios existentes, serán los respectivos departamentos de España, Ministerio de Medio Ambiente y Portugal los que adoptarán una decisión conjunta acerca de la ejecución de la presa en cuestión, siempre que resulte viable desde un punto de vista medioambiental y con las medidas correctoras que en su caso correspondan.

Respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, se acogen favorablemente, en general, los tres primeros párrafos de la exposición de motivos, la necesidad de realizar una planificación y gestión integral

del río Miño que haga posible un desarrollo sostenible de las poblaciones ribereñas y la conservación de sus recursos naturales. Pero no se muestra el mismo acuerdo con el esquema de actuación que se propone al introducir unos puntos contradictorios e incluso incompatibles entre sí, contrarios a la gestión integral que se propugna. No se puede pedir un mantenimiento y potenciación de la pesca y una potenciación del ecoturismo ligado a la conservación de los espacios naturales y en especial con el mantenimiento y recuperación de las playas y al mismo tiempo el fortalecimiento de las comunicaciones entre España y Portugal a través del río, cuando esta última actividad exige la realización continuada de dragados, una de las causas fundamentales de regresión de las playas. Por ejemplo, a partir del establecimiento de la línea de ferry entre Caminha y A Guarda, único existente hasta el momento, se deben realizar periódicamente dragados del río que permitan la navegación en sentido transversal, lo que ha motivado la regresión de la playa de Camposantos. Asimismo, el plazo exigido en la presente proposición no de ley es insuficiente para la realización del proyecto de actuaciones para la recuperación del río Miño y sus afluentes. Por otra parte, mediante el Real Decreto 2792/1986, de 30 de diciembre, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Galicia las funciones y servicios de la Administración General del Estado en materia de obras hidráulicas, entre las que se encuentran las actuaciones correspondientes a saneamiento, recuperación y acondicionamiento de márgenes fluviales.

Nosotros hemos de contestar al Grupo Socialista, que dice que llevan veinte años desde la concesión del salto del Sela y que no se ha hecho absolutamente nada, que ellos, en catorce años de Gobierno, en modo alguno tomaron ninguna medida, contra la realización de este salto. Por otra parte, el Gobierno está trabajando en el saneamiento y recuperación del río Miño y esto lo demostramos con el Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero, que declaró de interés general del Estado el saneamiento de la cuenca del río Louro, en Pontevedra, actuación que tiene por objeto la recogida de los vertidos urbanos industriales procedentes de los núcleos más importantes de las cuencas de Louro, Caselas y Miño, o un presupuesto de 13.000 millones de pesetas. En el momento actual ya se han adjudicado las obras correspondientes a los colectores interceptores de la cuenca alta del río Louro, se encuentran pendientes de licitación los tres tramos del colector interceptor general de la depuradora de Villarey, está redactado el proyecto del colector general de Porriño y se encuentran en redacción los proyectos del colector interceptor general del río Miño en Tuy y de los colectores generales del río Miño y de As Selas. Con todo ello se justifica plenamente la actuación del Gobierno respecto al saneamiento del río Miño. El Ministerio de Medio Ambiente está siendo respetuoso con la riqueza medioambiental de la zona, habiéndose exigido en toda la tramitación de este expediente el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia así como la estricta sujeción a los procedimientos establecidos por los convenios internacionales suscritos, por lo que consideramos que no es procedente en este acto apoyar las proposiciones no de ley presentadas por los diferentes grupos.

— **SOBRE CREACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIA DE RIESGOS QUÍMICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001176.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, que es la propuesta sobre creación de un plan especial de emergencia de riesgos químicos, presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

Para su defensa tiene la palabra su portavoz.

El señor **SIMÓN DE LA TORRE**: Voy a ser muy breve, como se señala en la proposición no de ley, en una zona no superior a cinco kilómetros existe un gran número de empresas que tiene como base de su fabricación procesos químicos complejos. Dichas empresas se encuentran esencialmente ubicadas en tres ayuntamientos que pertenecen a comunidades autónomas distintas. Me van a permitir que me retrotraiga seis o siete años para explicar los incidentes, muy próximos en el tiempo y en el espacio geográfico, que pueden representar claramente cuál es la situación que se produce tras los mismos (**Rumores.**)

El primero de ellos es un atentado de ETA.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento por favor.

Ruego a aquellos señores del fondo que tomen asiento y que se mantengan en silencio.

Puede seguir, señor Simón de la Torre.

El señor **SIMÓN DE LA TORRE**: Decía que el primero de los incidentes fue un atentado de ETA sobre unos enormes tanques e instalaciones de almacenaje y distribución de Campsa en el término municipal de Ribabellosa, en la provincia de Álava, en el mismo límite con la ciudad de Miranda de Ebro en la provincia de Burgos; es decir, en el límite entre el País Vasco y la Comunidad de Castilla y León. El segundo incidente se produce poco tiempo después a unos tres kilómetros de distancia. Es el escape de gases producido en una de las torres del proceso de fabricación del complejo químico de la empresa general química y el avance paulatino de la nube formada en dirección a Miranda de Ebro y a su comarca, que tiene más de 50.000 habitantes.

Aunque afortunadamente estos dos casos que presento como muestra tuvieron un final relativamente tranquilizador, fueron también una demostración palpable de la falta de un criterio de unidad de acción por parte de las autoridades de una y otra comunidad autónoma así como de la desconexión y desinformación en cuanto a los medios a utilizar y a su ubicación e incluso a su existencia. En posteriores ocasiones y sin tener la magnitud de los dos accidentes antes mencionados, han ocurrido otros, algunos no divulgados por causas perfectamente comprensibles, pero que han terminado por obligar a las propias empresas de una y otra comunidad autónoma a hacer el intento de coordinar sus esfuerzos. Entre ellas han creado una serie de posibles acciones en común, siempre con las limitaciones que supone que se hagan con una falta de coordinación que debe imponer una autoridad superior, la Administración. Todas estas empresas poseen sus planes de emergencia, tanto exteriores como interiores, e incluso tienen pla-

nes de emergencia cada una de las zonas en cada comunidad autónoma. Pese a ello, estamos en las mismas condiciones que años atrás, es decir, si se produce un incidente de cierta envergadura en las empresas de una u otra comunidad autónoma, sólo cuentan con los medios y dirección correspondientes a esa comunidad, sin posibilidad de coordinar la acción, a no ser que el sentido común y la buena voluntad se imponga en ese momento, pero no existe coordinación, ni catálogo de medios, ni posibilidad de utilizar los medios en una forma común, ni dirección común de las policías locales, de la Policía Nacional, de la Guardia Civil, de la Ertzaintza de los parques de bomberos, etc.

Por esto, pensamos que la acción directa de la Administración Central puede conseguir, a través de un plan de emergencia para toda la zona, independientemente de que sea de una comunidad u otra, que quede determinada perfectamente qué autoridad debe ser la responsable de la coordinación de todos los elementos activos en caso de accidente, la creación de un catálogo de medios perteneciente a todas las empresas, así como los disponibles por la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Burgos y el correspondiente de la Diputación Foral de Álava. Además de la necesidad que nos ha demostrado la experiencia, con la aprobación de esta proposición no de ley desarrollaríamos la norma básica de protección civil, que contempla un posible interés nacional, al establecer que será objeto de planes especiales en aquellos ámbitos territoriales que lo requieran, mencionando esencialmente los casos derivados de las instalaciones químicas de alto riesgo. En definitiva, es necesaria la coordinación y desarrollar el soporte jurídico que supone la norma básica de protección civil, lo que posibilitará la solución del problema.

Con esta proposición no de ley pretendemos trasladar a los más de 50.000 habitantes de la zona la tranquilidad de que, si vuelve a ocurrir un accidente —y probabilidades siempre hay— las administraciones sepan qué deben hacer y con qué medios hacerlo, no dejándolo sólo a la buena fe y a la capacidad de improvisación, tal y como ocurre hasta estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: A esta propuesta no se han presentado enmiendas.

¿Grupos que desearían intervenir?

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Intervengo de una manera muy breve para decir que nuestro grupo va a votar a favor de la iniciativa presentada por el Grupo Socialista. Entre otras cosas, porque consideramos que es imprescindible que existan coordinaciones específicas en zonas de riesgo, por accidentes químicos en este caso, al afectar a más de una comunidad autónoma. Ya tenemos la experiencia, como ocurre en la lucha contra incendios, de que es difícil cuando afecta a más de una comunidad autónoma una buena coordinación si no existe una estructura que esté bien organizada, que permita rentabilizar adecuadamente todos los recursos humanos y un equipo de dirección que

coordine de una manera absoluta todas las actuaciones que se tengan que llevar a cabo.

Estamos hablando de riesgos importantes para las personas y creemos que es necesario aprobar esta proposición no de ley y que pueda existir ese plan de emergencia que coordine perfectamente a estas comunidades, que baje al mínimo los riesgos que tiene para la población y la alarma que puede suscitar en ella saber que, aunque el accidente se produzca a una distancia determinada, al no existir coordinación, se pueden ver afectados y tomar medidas que no sean las más adecuadas. No estamos diciendo que se pueda hacer por una falta de consideración, sino simplemente porque no haya coordinación ni comunicación en cuanto a las medidas que se deberían adoptar.

Por lo tanto, señorías, nuestro grupo parlamentario votará favorablemente, porque nos parece muy importante.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Curiosamente, volvemos a estar en presencia de un asunto cuya filosofía de fondo es similar a la del primer punto del orden del día. España es un país con una organización descentralizada, con responsabilidades y autogobierno en comunidades autónomas y, como en el caso del País Vasco, con competencias muy importantes, por lo que la Administración Central del Estado, y en particular el Ministerio de Medio Ambiente, que en este asunto no tiene absolutamente nada que ver, no puede ser eternamente el responsable político subsidiario de las responsabilidades que otros tienen muy bien definidas y delimitadas por la ley y los reglamentos. Sin embargo, sí es cierto que, en el caso de hipótesis de riesgo grave que afecte a las poblaciones desde un punto de vista supraautonómico existen los mecanismos legales necesarios para que la Administración Central del Estado actúe a través de los procedimientos que están reglamentados; pero antes de llegar a esa posición, hay todo un camino y todo un procedimiento que debe respetar, fundamentalmente, la responsabilidad y las competencias de las comunidades autónomas. Y éste es un caso típico. Yo creo que se ha contado la historia, otra vez, con algunos ribetes trágicos, cuasi accidentes, unos ocurridos u otros ocultados, para dar un entorno a la proposición que rebasa ampliamente la realidad.

Concretamente, en el marco de la normativa vigente sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales, en el artículo 4.1.f) del Real Decreto 886/1988, se contemplan determinados accidentes mayores y actividades industriales; también en el artículo 5.1 se habla de la directriz básica para la elaboración y homologación de planes especiales en el sector químico. En ellos se dice cuándo la Dirección General de Protección Civil —en este caso, repito, dependiente del Ministerio del Interior y nada relacionado con Medio Ambiente— debe proceder a la elaboración de un plan de emergencia exterior, de ámbito supraautonómico, dirigido a empresas que están en un grado de afectación comprendido en el Real Decreto 886/1988 y cuya ubicación geográfica corresponde a zonas limítrofes de dos comunidades autónomas

—que es el caso del que se habla, de Castilla y León y el País Vasco—, para que, una vez analizadas las hipótesis de riesgos (sobre todo aquellas que son más desfavorables y, por tanto, con menor probabilidad de ocurrencia), puedan asumir competencias que, de alguna manera, son de las comunidades autónomas. Esta cuestión, que tiene una formulación general independientemente de los territorios que en este momento analizamos, fue estudiada en el año 1994 conjuntamente por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y por representantes de Protección Civil del Gobierno Vasco (además, el Partido Socialista Obrero Español tenía responsabilidades en ese Gobierno vasco, como todos sabemos), manteniéndose entre los mismos diferentes reuniones técnicas para adoptar una postura común.

La Dirección General de Protección Civil elaboró un informe técnico, que fue remitido a las comunidades autónomas, en el que se exponían las distintas posibilidades de accidentes —basadas en los estudios de seguridad redactados— que, habiéndose producido en una comunidad autónoma, podían tener efectos transfronterizos sobre otra comunidad, para estudiar la viabilidad de traspasar el ámbito competencial elaborando los planes de emergencia exterior a la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior. A SS.SS. no se les oculta que éste es un terreno realmente delicado, porque las comunidades autónomas son muy celosas de sus competencias y, en particular, en este caso está implicada una comunidad de las denominadas históricas, que tiene a gala mantener contra viento y marea sus competencias y que no permiten intrusiones de ningún tipo si no son pactadas.

Para no meterme en demasiados detalles, al final se pactó un intento de coordinación y de llevar adelante este tema entre las propias comunidades en esas hipótesis desfavorables y dejar la puerta abierta a que, posteriormente y de acuerdo con esas comunidades autónomas, si éstas lo pedían, pudiera intervenir la Administración Central del Estado. Ese fue el acuerdo al que se llegó exactamente, pero exigía una solicitud previa por parte de las comunidades autónomas que, en principio, se creían capaces de poder llevar a cabo este tema. No es como el portavoz del Grupo Socialista dice, puesto que las empresas que tienen elevados riesgos tienen la obligación de disponer de planes de emergencia interior y exterior, y las autoridades competentes, en este caso las autonómicas, tiene también la obligación de tomar como referencia estos planes de emergencia exterior para establecer sus propios planes de protección, disponer los medios, etc. Concretamente, en el caso específico de las comunidades autónomas de Castilla y León y del País Vasco, los planes de emergencia exterior de dos empresas situadas en Lantarón y afectadas por ese Real Decreto fueron homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil, en su sesión de 4 de diciembre de 1994; y por lo que se refiere a los planes de las empresas afectadas en Miranda de Ebro, fueron homologados por la Comisión Nacional en febrero de 1996.

Pues bien, señorías, señor Presidente, después de transcurrido un tiempo en el que se ha analizado el procedimiento actual, demuestra ser satisfactorio y obviamente las conversaciones que permanentemente se llevan a cabo con las comunidades autónomas en el seno de la Comisión alu-

dida no han revelado que dichas comunidades autónomas muestren la necesidad de que se saque fuera de su ámbito competencial la realización de un plan supraautonómico y de competencia nacional, como decíamos anteriormente. Está prevista una próxima reunión de la permanente de la Comisión Nacional de Protección Civil, donde constantemente se están chequeando y reanalizando las situaciones, y cabe la posibilidad de que tal solicitud de coordinación se produzca. En ese caso, de acuerdo con las leyes y con respeto a las competencias de las comunidades autónomas, el Ministerio de Interior y la Dirección General de Protección Civil no tendrán ningún inconveniente en asumir sus responsabilidades, pero por ese procedimiento.

Con esta intervención, señor presidente, señorías, queda claro que, por el momento, en este caso concreto y en esta Comisión concreta, nuestro voto no puede ser favorable, pero eso no significa cerrar la puerta a que, en función de lo que se determine y de lo que las comunidades autónomas pidan, en un futuro próximo se pueda acceder a tal petición. No es que lo descalifiquemos, porque creo que tiene su razón de ser y es una preocupación fundada, y todo lo que se pueda hacer en la prevención de riesgos mayores y en la protección de medio ambiente es bienvenido, pero cada cosa tiene su metodología y su momento procesal oportuno. Por eso, en ese caso insisto, votaremos en contra de la proposición.

— **RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LAS OBRAS DE PREVENCIÓN DE RIADAS EN LOS RÍOS BESÒS Y LLOBREGAT. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001189)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al octavo y último punto del orden del día, que se refiere a la declaración de interés general de las obras de prevención de riadas en los ríos Besòs y Llobregat, presentada por el Grupo Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, el señor Pérez de Tudela.

El señor **PÉREZ DE TUDELA MOLINA**: En nombre del Grupo Socialista voy a hacer la defensa de esta proposición no de ley, relativa a la declaración de interés general de las obras de prevención de riadas en los ríos Besòs y Llobregat, no sin expresar mi sorpresa por el interés que despierta en los representantes de Convergència i Unió y del Partido Popular de la zona, que están ausentes en este momento de la Comisión.

El pasado 24 de septiembre se convalidó en esta Cámara el Real Decreto 9/1998, de 28 de agosto, trámite en el que se denegó la petición del Grupo Socialista de su tramitación como proyecto de ley. Esa negativa de tramitación como proyecto de ley hizo imposible la complementariedad del Decreto-ley con algunas obras que, como mínimo, tienen la misma importancia e interés que las previstas en el Decreto. La limitación que se hizo en la declaración de interés general en la provincia de Barcelona representa una discriminación negativa, que entendemos que se debería corregir. La ejecución de las obras de la variante de la

carretera N-II y de los enlaces del aeropuerto y de las salidas de Barcelona hacia el sur, la denominada pata sur, ha obligado a la remodelación del cauce del río Llobregat hasta la desembocadura, tramo de unos 20 kilómetros. Esta remodelación ha implicado la eliminación de las presas y azudes existentes, el ensanchamiento del cauce y, consecuentemente, la modificación de la rasante del río, amén de la extracción de áridos que se ha hecho en el cauce, que, debido al tratamiento que se les da, como experiencias anteriores nos enseñan, ha perjudicado y va a perjudicar gravemente el acuífero del río Llobregat. Debido a las obras realizadas se tienen que modificar los sistemas laterales del drenaje del río con el fin de paliar los posibles efectos negativos derivados de la alteración del perfil topográfico longitudinal del río, derivados de la ejecución de dichas infraestructuras. Las zonas más afectadas se encuentran en San Andreu de la Barca, Castell Bisbal, Cornellá de Llobregat y Sant Vicenç dels Horts. Mención aparte merece el canal de desagüe de las aguas pluviales del sector Zona Franca y Hospitalet y El Prat, ya que este canal es imprescindible para evitar las inundaciones de la zona, que incluye la zona baja de la ciudad de Barcelona.

La ejecución de esta obra antes mencionada está vinculada a los colectores del sistema de depuradora del Prat de Llobregat. Aunque inicialmente esta obra estaba incluida en el proyecto de desvío del río Llobregat, la información de que disponemos apunta a la posibilidad de suprimirlo y dado que no hay solución alternativa con suficientes garantías para evitar inundaciones en los sectores citados es imprescindible vincular el desvío del río Llobregat a la construcción del mencionado colector de evacuación de las aguas pluviales.

Hecha esta exposición, déjenme que haga referencia a las propuestas que el Ministerio de Medio Ambiente propone como cuestiones de interés general y que serían suficientes para que esta proposición fuera aprobada por todos los grupos, especialmente por el Grupo Popular que sustenta al Gobierno, ya que esas propuestas emanan del Ministerio de Medio Ambiente. Entre otras lo son y serán las obras necesarias para la regulación y conducción al objeto de garantizar la disponibilidad y aprovechamiento de las aguas en la cuenca; las obras necesarias para hacer frente a fenómenos catastróficos como inundaciones, sequías y otras situaciones excepcionales que afecten al aprovechamiento, protección o integridad de los bienes de dominio público hidráulico; y las obras necesarias para la prevención de avenidas y para el encauzamiento y defensa.

Podría seguir añadiendo citas de las propuestas del Ministerio de Medio Ambiente para la declaración de obras de interés general y aportando justificaciones de la petición formulada, pero considero que es suficiente para que SS.SS. se den cuenta de la necesidad de apoyar esta proposición no de ley en la que se pide al Gobierno la declaración de interés general de estas obras.

Señor presidente, señoras y señores diputados, termino mi intervención solicitando el voto favorable para esta proposición.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en torno a esta iniciativa? (**Pausa**).

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Señor presidente, esta iniciativa se presenta el 30 de septiembre, seis días después de la convalidación del Decreto-ley 9/1998. Nosotros tal como está presentada no podemos apoyarla, por una razón muy sencilla: la presentación quizá tuviese la base en un momento de disgusto al no haber podido introducir en el trámite como proyecto de ley algunas obras concretas que en aquel momento se hubieran podido pedir, pero en realidad lo que se pidió al Gobierno el 30 de septiembre eran las obras de prevención de riadas en los ríos Besòs y Llobregat, ¿y por qué no Francolí o Ter? En las declaraciones de obras puede haber una normativa que sí sea genérica mediante la cual el Ministerio pueda declarar de interés general obras de protección contra las inundaciones o prevención de avenidas, pero, en realidad, cuando hay que declarar verdaderamente el interés tiene que ser una obra concreta, un proyecto concreto.

Hay que decir que todo el tema final del Llobregat está inmerso en una red de proyectos todavía en marcha, algunos realizándose y otros en fase de proyecto y hacen que en este momento no existan obras concretas sobre estos temas de prevención de riadas que permitan apoyar la declaración de interés general de las mismas, porque no se sabe en detalle qué vamos a apoyar. ¿Apoyar la prevención de riadas? En líneas generales todo el mundo está de acuerdo en que hay que hacer el máximo para prevenir las riadas, y no sólo las riadas, sino cualquier tipo de efecto meteorológico que pueda ser catastrófico o de cualquier otro tipo en prevención de daños materiales o personales que puede haber. Todo el mundo está de acuerdo en que hay que dejar las cosas bien, pero hay que ser riguroso y por tanto hay que seguir unos caminos dejando las cosas bien marcadas y delimitadas.

Hoy se insta a declarar la prevención de una manera muy amplia en los dos ríos y no nos parece que esto sea oportuno. Distinto sería que tuviésemos que ver si en concreto hablamos de unas realizaciones determinadas. Conociendo las obras entraríamos más en un estudio profundo de las mismas y veríamos si es precisa la declaración de interés general. Así en amplitud genérica nosotros no vamos a apoyarlo y por tanto nuestro voto no puede ser favorable a esta proposición no de ley que hoy se discute.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz el señor Posada.

El señor **POSADA MORENO**: Señor presidente, el Grupo Popular va a oponerse a esta proposición no de ley, y lo hace basándose, fundamentalmente, en una serie de argumentos que en gran parte han sido explicados ya por el señor Sedó. El Decreto-ley que en septiembre de 1998 se convalidó en el Congreso traía un conjunto de obras que tenían detrás una historia de estudios técnicos, de propuestas de los organismos competentes, económicos, presupuestarios, etc. Pretender que esa lista de obra se amplíe sin fundamentación no conduce a nada. Concedo al señor Pérez de Tudela que la propuesta de esta obra está dentro

de las que se podrían considerar en el Decreto-ley, pero no pueden considerarse todas, habrán de considerarse unas determinadas.

Esta obra, por sus características, es competencia de la Generalitat. Eso no quiere decir que no pudiera declararse de interés general, pero tendría que haber un procedimiento que se iniciara en la propia comunidad autónoma y una discusión a fondo del tema.

Los que llevamos en esta Cámara ya algunos años conocemos este tipo de actuaciones y recuerdo al señor Pérez de Tudela, con todo cariño, que este tipo de propuestas también se hicieron en otros tiempos por la oposición y desde el Gobierno se manifestaba que había que considerar sólo lo que se podía considerar.

Sí es cierto —y yo lo reconozco así— que quizá tal como tenemos establecida por la propia Ley de Aguas la declaración de interés general es uno de los elementos más endebles de la Ley y habría que intentar reformarlo.

Se dice en la página 636 del Libro Blanco del agua que el mecanismo de declaración de interés general es utilizado con frecuencia con escaso rigor y falta de criterios homogéneos para atribuir al Estado la responsabilidad de soportar el coste financiero de obras, que conforme al ordenamiento vigente serían competencia de las entidades locales, las comunidades autónomas o las comunidades de regantes. Una clarificación legislativa en esta materia se estima procedente.

Pues bien, quiero decirle al señor Pérez de Tudela que nosotros tenemos en marcha un anteproyecto de modificación de algunos aspectos de la Ley de Aguas que hemos hecho llegar a todos los grupos (declaro aquí enfáticamente que nos gustaría tener el máximo de colaboración porque creemos bueno para cualquier reforma de la Ley de Aguas que haya un amplísimo consenso) y en él consideramos este tema. Entonces para una declaración de interés general, si vemos por ejemplo esta obra podría hacerse, pero hay que empezar primero por quien la insta, porque no es una obra que corresponda directamente al Estado, pueden ser las comunidades autónomas o las entidades locales. En segundo lugar y una vez hecho esto, habría que oír en el expediente a esa comunidad autónoma y a las entidades locales en donde se ubique. Después de la aprobación y propuesta de consideración como obra hidráulica de interés general por el Ministerio de Medio Ambiente, ponderando la adecuación del proyecto a las exigencias medioambientales. Finalmente, iniciativa de proyectos y estudios previos, que deberán incluir una propuesta de financiación de la construcción y las tasas que puedan exigirse según como sea la obra. Es cierto que debemos progresar en que las declaraciones de interés general sean cada vez más de interés general, o sea que afecten a lo necesario en cada territorio, pero con un procedimiento que debo decir tampoco cumpliría la propuesta del Grupo Socialista.

Nuestra conclusión es que reconociendo que esa actuación, sobre todo la del Llobregat que es la que más se ha explicado, sí entra dentro de lo que pudiera considerarse una declaración de interés general, el procedimiento que hay que seguir no puede ser, no nos parece a nosotros adecuado simplemente un enunciado voluntarista, sino que tiene que haber detrás todo un procedimiento administrativo. (El señor Pérez de Tudela Molina pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pérez de Tudela, esta Presidencia ha seguido el criterio durante toda la sesión de conceder los turnos según marca el Reglamento, estrictamente a los efectos de aceptación o no de las enmiendas, y no puedo establecer una excepción porque no sería justo en este caso. No ha habido presentación de enmiendas.

El señor **PÉREZ DE TUDELA**: Se ha mencionado una cosa que no es cierta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pérez de Tudela, lo siento, pero esta Presidencia estima que no ha lugar a este debate, ya que originaría su prolongación, por lo que le ruego atienda las indicaciones de esta Presidencia.

Doy por interrumpida la sesión hasta las trece horas, cuando tal y como se ha anunciado se procederá a la votación de las proposiciones no de ley incluidas en este orden del día.

Gracias, señoras y señores diputados.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión con la votación de los puntos incluidos hoy en el orden del día.

Ruego a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios que comuniquen las sustituciones. (Los señores portavoces comunican a la Presidencia el nombre de los comisionados sustituidos.)

No están representados ni el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ni el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar, de la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno para que incluya en el catálogo nacional de especies amenazadas a todas las especies de cetáceos incluidos en la Directiva 92/43/CEE, Hábitat. El autor de esta iniciativa es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

En segundo lugar, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que se acoja al artículo 16 de la Directiva 90/220/CEE del Consejo de liberación internacional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente y prohíba su importación en España. El autor es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Las enmiendas que se han presentado, una del Grupo Parlamentario Mixto y otra del Grupo Socialista, han sido sustituidas por una enmienda transaccional cuyo texto paso a leer a SS.SS.: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se acoja al artículo 16 de la Directiva 90/220/CEE, de liberación de organismos modificados genéticamente, prohíba durante un período mínimo de tres años su importación, uso, venta y cultivo y obligue a la indicación en el etiquetado, especialmente en los alimentos con elementos transgénicos, de la condición de producto

transgénico. Esta enmienda se entiende incorporada y es la que se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos el punto 3 del orden del día: proposición no de ley sobre medidas para reducir la contaminación producida por el complejo industrial Ence-Elnosa, ubicado en la ría de Pontevedra. Esta iniciativa ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha retirado la enmienda que presentó a esta proposición. El Grupo Socialista ha presentado otra que ha sido aceptada en su punto número 1 por el grupo proponente. Se entiende que lo que se va a someter a votación es la propuesta presentada por el Grupo Mixto, con la incorporación del punto 1 de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra doña Carmen Silva.

La señora **SILVA REGO**: quiero fijar nuestra posición en torno a esta proposición. Nosotros mantenemos la posición que queda reflejada en la enmienda porque, aunque es cierto que compartimos muchos de los planteamientos que hace el Bloque en su proposición no de ley, no es menos cierto que no podemos aceptar el punto número 1 en el que se plantea el traslado de Ence, que consideramos absolutamente inviable. Por tanto, mantenemos nuestra posición no de ley en los términos en que la hemos planteado.

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, es al grupo proponente a quien le corresponde aceptar o no. Usted tiene que comunicar a la Comisión si acepta la propuesta del grupo proponente, que es que se incorpore el punto número 1, o no lo acepta ¿Retira la enmienda?

La señora **SILVA REGO**: Yo mantengo la posición del Grupo Socialista. Aunque el Bloque Nacionalista Galego acepta el punto 1 de nuestra proposición, es el Bloque Nacionalista Galego el que tiene que fijar la posición. Mantenemos nuestra enmienda en sus términos y no podemos votar favorablemente los puntos que plantea el Bloque Nacionalista Galego.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): De la enmienda del Grupo Socialista aceptamos el punto 1. Eso es lo que se somete a votación. El Grupo Socialista votará a favor o en contra de la proposición que nosotros presentamos.

El señor **PRESIDENTE**: Puesto que no hay acuerdo entre el grupo proponente y el grupo enmendante, lo único que se va a someter a votación es la propuesta presentada por el Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Las proposiciones 4, 5 y 6 han sido debatidas en su conjunto porque hacían referencia al mismo asunto, que era el saneamiento y mantenimiento en condiciones óptimas del río Miño, aunque van a ser votadas por separado.

Proposición número 4, en relación con el impacto ambiental que causará la construcción del salto de Sela en el río Miño. Esta iniciativa ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición número 5, sobre medidas para recuperar, sanear y mantener en condiciones óptimas el río Miño. Esta iniciativa ha sido presentada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición número 6, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que no se lleve a cabo la construcción del denominado salto de Sela. Esta iniciativa ha sido presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición número 7, sobre la creación de un plan especial de emergencia de riesgos químicos, presentada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición número 8 y última, relativa a la declaración de interés general de las obras de prevención de riadas en los ríos Besòs y Llobregat, presentada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Señoras y señores diputados, antes de levantar la sesión les recuerdo a los miembros de la Mesa y a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios que están convocados a una reunión que da comienzo a continuación.

Se levanta la sesión.

Era la una y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961